



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Informe Anual de Labores

Vicerrectoría de Docencia
2023

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

Tabla de Contenidos

Presentación	3
1. Oferta Académica y Desarrollo Curricular	5
1.1. Creación de carreras (diseño curricular)	5
1.2. Desconcentraciones y descentralizaciones.....	10
1.3. Actualización integral de carreras	15
1.4. Evaluación Curricular: Modificaciones parciales y rediseño de planes de estudios 18	
1.5. Procesos de evaluación de la calidad: acreditación, reacreditación, certificación y autoevaluación	20
1.6. Avances en la gestión de la carrera de Marina Civil.....	23
1.7. Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales.....	33
2. Admisión para la accesibilidad, el fortalecimiento de la regionalización, calidad educativa y STEM	34
2.1. Política de admisión.....	34
2.2. Aumento en la capacidad máxima de cupos de admisión.....	36
2.3. Énfasis en Sedes Regionales y STEM.....	41
2.4. Formación en habilidades para la Vida	44
2.5. Programa especial de preparación para la vida universitaria	46
2.6. Nueva prueba diagnóstica de Inglés.	47
3. Virtualidad	50
3.1. Oferta de cursos presenciales, virtuales e híbridos.....	50
3.2. Actualización de normativa sobre virtualidad	53
3.3. Gestión de entornos virtuales en la Plataforma Mediación Virtual.....	55
4. Formación, actualización y gestión de la innovación docente	56
4.1. Apoyo a publicación y procesos de escritura del personal docente	56

4.2. Actividades de capacitación y actualización en procesos de aprendizaje y mediación pedagógica	59
4.3. Curso de Competencias Digitales para la Docencia	60
4.4. Conectando con el CEA.....	63
4.5. Kábata: Curso para autoridades de Unidades Académicas	64
4.6. Gobernanza de la formación docente	65
4.7. Gestión permanente de Proyectos de Docencia	67
5. Condiciones del personal docente.....	74
6.1. Reducción del interinato docente.....	74
6.2. Proceso de evaluación del desempeño docente correspondiente al 2022	79
6.3. Lineamientos de estabilidad impropia.....	85
6.4. Orientaciones para Concursos de Antecedentes	87
6.5. Sistema de reclutamiento y selección del personal docente interino.....	88
6.6. Propuesta de concursos de antecedentes exclusivos para mujeres, personas afrodescendientes e indígenas.....	89
6.7. Índice de gestión académica	91
7. Administración.....	93
7.1. Presupuesto de apoyo asignado a las unidades académicas en tiempos docentes. 93	
7.2. Sistema de Solicitud de Presupuesto de Apoyo a la Docencia (SISPAD).	95
7.3. Consolidación de plazas para las Sedes Regionales.....	97
7.4. Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia	98
8. Actualización de normativa.....	102
8.1. Actualización o creación de normativa curricular	102
8.2. Cursos con asistencia obligatoria	103
8.3. Consideraciones sobre tiempos y cargas académicas.....	105
9. Sede Interuniversitaria de Alajuela.....	107
Desafíos durante la gestión 2023 y retos para el 2024.....	110

Presentación

Durante el 2023, la Vicerrectoría de Docencia ha trabajado por la búsqueda de la calidad y la excelencia de la docencia universitaria en la Universidad de Costa Rica a través de múltiples acciones y estrategias. Entre los proyectos claves ejecutados durante el año sobresalen cuatro iniciativas que merecen la atención.

En primer lugar, destaca el compromiso de la Vicerrectoría de Docencia por el mejoramiento de las condiciones laborales docentes. Ello se refleja en la publicación de normativa en materia laboral que busca resguardar los derechos de las personas interinas y proporcionar orientación a las unidades académicas en diferentes procesos. Asimismo, se destaca el esfuerzo por garantizar la transparencia en la difusión de la información.

Adicionalmente, durante los meses de julio y octubre, la Vicerrectoría de Docencia ejecutó, por primera vez, el proceso de evaluación del desempeño sobre la totalidad del personal docente de la Universidad de Costa Rica. Se trataron de 6542 personas docentes evaluadas sobre la labor realizada durante el año 2022.

Además, la Vicerrectoría de Docencia trabajó en una política institucional para la gestión de la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje. Para ello, las labores en este tema durante el 2023 se centraron en dos aspectos: por un lado, formar a las personas docentes en competencias digitales, y por el otro, actualizar la normativa para establecer criterios generales y permanentes con el propósito de orientar la mediación pedagógica en los espacios de aula virtuales, tras superar el contexto pandémico.

Finalmente, por primera vez, la Universidad de Costa Rica publicó una oferta académica que supera el umbral de los 10.000 cupos de primer ingreso para el 2024. Para ello, la Vicerrectoría de Docencia trabajó de manera coordinada con las unidades académicas y la Oficina de Registro para el aumento considerable de cupos especialmente en carreras consideradas como STEM, Sedes Regionales y prioridad educativa.

Estas iniciativas, entre otras reseñadas en este informe, son ejemplo del compromiso constante de la Vicerrectoría de Docencia con el bienestar, desarrollo y la promoción de la mejora continua de la docencia en la Universidad de Costa Rica.

1. Oferta Académica y Desarrollo Curricular

El Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Vicerrectoría de Docencia tiene a su cargo, dentro de sus funciones, dos ámbitos de acción relacionados con el desarrollo curricular: la asesoría a las unidades académicas para el desarrollo de procesos curriculares y la evaluación de propuestas curriculares remitidas por estas.

Si bien la asesoría por parte del CEA es de carácter voluntario, cuando se trata de creación, reapertura o rediseño (conocida también como revisión integral o reestructuración) de un plan de estudios, se recomienda el acompañamiento con la finalidad de que la carrera pueda contar con una orientación sobre los criterios teórico-metodológicos para la reflexión curricular, así como, con la información de asuntos normativos y procedimentales necesarios para el desarrollo de la investigación curricular.

1.1. Creación de carreras (diseño curricular)

De seguido se describen los procesos que contaron con asesoría del CEA para el diseño curricular (creación) de sus planes de estudios en 2023, y se menciona las que fueron aprobadas, vía resolución de la Vicerrectoría de Docencia, para su entrada en vigor en 2024.

Un plan de estudios nuevo se crea una vez que se cuenta con los siguientes aspectos:

- La aprobación del Estudio de Pertinencia Académica y Factibilidad Administrativa y Presupuestaria (EPF).
- La propuesta curricular aprobada por la Asamblea respectiva.
- El dictamen de aprobación del CONARE.
- La resolución de creación emitida por la Vicerrectoría de Docencia.
- La asignación de un código de carrera por parte de la Oficina de Registro e Información (ORI).

Como se detalla en el Cuadro 1 durante el 2023, fueron asesorados 19 procesos para creación de carrera, de los cuales dos finalizaron sus diseños curriculares, por lo que fueron tramitados ante el CONARE para su aprobación, vía dictamen, y publicados en la norma de admisión para nuevo ingreso en 2024.

Cuadro 1. Procesos con asesoría curricular para creación de énfasis o grado académico, 2023

Sede	Nombre y grado académico
Atlántico	Licenciatura en Diseño y Desarrollo de Espacios Educativos con Tecnologías de la Información y Comunicación (código anterior 600205)
Atlántico	Licenciatura en Ilustración
Guanacaste	Bachillerato y Licenciatura en Educación de la Primera Infancia con Énfasis en Inglés *
Guanacaste	Licenciatura en Educación de personas jóvenes y adultas
Guanacaste	Licenciatura en Agronomía Generalista
Occidente	Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Matemáticas (código actual 320243 descentralizado RF)
Occidente	Licenciatura en Ciencias de la Educación Primaria
Occidente	Licenciatura en Ciencias de la Educación Inicial **

Occidente	Bachillerato en Educación del Movimiento Humano para la Salud y Calidad de Vida y Licenciatura en Movimiento Humano para la Salud y Calidad de Vida con énfasis en la Persona Adulta Mayor
Occidente	Licenciatura en Gestión de los Recursos Naturales
Occidente	Licenciatura (tramo) en Dirección de Proyectos de Diseño Gráfico
Occidente	Licenciatura (tramo) en Emprendimiento e Innovación
Pacífico	Economía Empresarial
Rodrigo Facio	Diplomado y Bachillerato en Administración Pública y Licenciatura en Administración Pública con énfasis Gestión del Desarrollo y Gestión de Banca y Finanzas Públicas. (Creación de énfasis de Licenciatura en Alianzas Público-Privadas)
Rodrigo Facio	Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Naturales
Rodrigo Facio	Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano*
Rodrigo Facio	Bachillerato y Licenciatura en Danza y Corporeidad
Rodrigo Facio	Ingeniería de Computadoras y Redes (Ing. Eléctrica)
Sede del Sur	Licenciatura en Gestión y Manejo Integral de Recurso Marino Costero

* Estas carreras finalizaron sus diseños curriculares, cuentan con el dictamen positivo del CONARE y fueron tramitadas, vía resolución, por la VD para oferta 2024.

** Esta licenciatura se crea como parte del rediseño del bachillerato en Educación Inicial.

Fuente: Centro de Evaluación Académica

De los 19 procesos que contaron con asesoría curricular para el diseño de planes de estudio a nivel de énfasis y de grado académico 7 fueron asesorados en la Sede de Occidente, 5 en la Sede Rodrigo Facio, 3 en la Sede de Guanacaste, 2 en la Sede de Atlántico y 1 en las Sedes de Pacífico y Sur.

En el Cuadro 2 se muestran las carreras asesoradas que finalizaron el diseño curricular y entrarán a regir a partir del 2024.

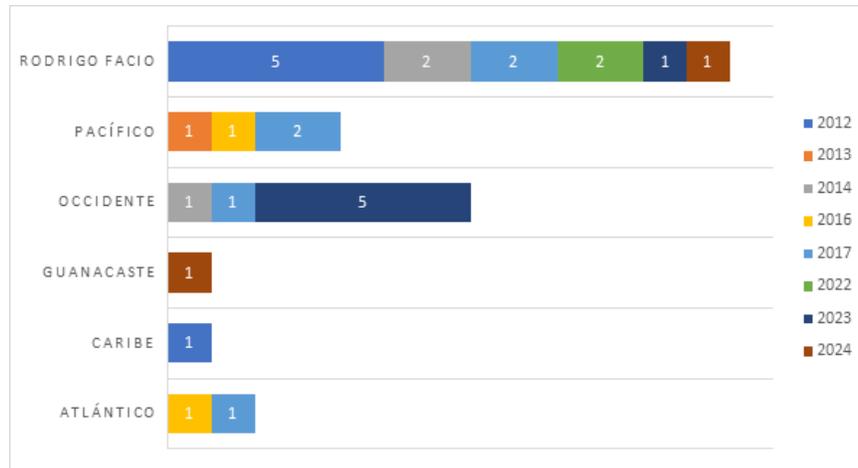
Cuadro 2. Carreras asesoradas en 2023 que finalizaron el diseño curricular y entran a regir en 2024.

Unidad Académica	Código	Nombre de la Carrera	Resolución
Sede de Guanacaste	600308	Bachillerato y Licenciatura en Educación de la Primera Infancia con Énfasis en Inglés	12637-2023
Sede Rodrigo Facio	320508	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano (Se crea el tramo de licenciatura)	12704-2023

Fuente: Centro de Evaluación Académica

Así, de 2012 a 2023 la Universidad ha creado 28 carreras en total. En ese período, conforme se visualiza en el Gráfico 1, la Sede Rodrigo Facio creó 13 carreras, siendo 5 de ellas en 2012. Seguidamente, la Sede de Occidente, en ese período creó 7 carreras, mientras que la Sede de Pacífico creó 4 carreras. La Sede de Atlántico creó 2 carreras y, la Sede del Caribe y la Sede de Guanacaste crearon una carrera, respectivamente.

Gráfico 1. Cantidad de carreras creadas en la UCR por Sede Universitaria en el periodo 2012-2023



Fuente: Centro de Evaluación Académica

En el Cuadro 3, se visualiza que, en 2023, 6 carreras nuevas fueron ofertadas por primera vez en la UCR.

Cuadro 3. Carreras que se ofertaron por primera vez en la UCR en el 2023.

Unidad Académica	Código	Nombre de la Carrera	Resolución
Sede de Occidente	600129	Licenciatura en Educación Primaria en Inglés	12111-2022
Sede de Occidente	600128	Licenciatura en Educación Inicial en Inglés	12180-2022
Sede de Occidente	600130	Bachillerato en Modelación Matemática	12358-2022

Sede Rodrigo Facio	330213	Énfasis de Licenciatura en Contratación Pública	12280-2022
Sede de Occidente	600131	Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles	12350-2022
Sede de Occidente	600132	Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica	12377-2022

Fuente: Centro de Evaluación Académica

Además, de los 19 procesos para creación de un plan de estudios, 15 fueron asesorados para elaborar Estudios de Pertinencia Académica y Factibilidad Administrativa y Presupuestaria (EPF).

1.2. Desconcentraciones y descentralizaciones

Durante el año 2023 la Vicerrectoría de Docencia sostuvo un importante trabajo, en conjunto con las Sedes Regionales y el Centro de Evaluación Académica para la gestión de la desconcentración y, sobre todo, la descentralización de carreras. Se conformó una comisión especial con varios propósitos, entre ellos, planificar la asesoría de inducción a las carreras que deseaban iniciar procesos de desconcentración o descentralización y simplificar los *Lineamientos para elaborar Estudios de Pertinencia y Factibilidad para la desconcentración y descentralización*.

En cuanto a la normativa asociada a estos procesos, este año se emitió la Circular VD-1-2023, para aclarar el proceso de trámite y la presentación de Informes de Gestión de carreras bajo la modalidad de desconcentración y descentralización y, para el primer trimestre de 2024, se prevé la publicación de una Resolución que

oficialice los Lineamientos para elaborar *Estudios de Pertinencia y Factibilidad*, que vienen siendo aplicados por el CEA desde el 2018.

A pesar de que la descentralización es un acto normado desde 1995 por el Consejo Universitario, conforme el artículo 7 de la Sesión Ordinaria N.º 4112 del 31 de mayo de 1995, son pocas las carreras que optan por hacerlo, provocado por cierto desconocimiento de la norma y algunos temores respecto del trámite y gestión de las carreras descentralizadas. Ahí radica la diferencia existente entre 5 carreras descentralizadas en la actualidad, en relación con el total de 40 carreras desconcentradas al finalizar el 2023.

Descentralizar carreras es un proceso de vital importancia porque busca resaltar el protagonismo que históricamente se adeuda a las Sedes Regionales y, con ello, visibilizar el liderazgo y experiencia que han ejercido por décadas en el desarrollo y cogestión de carreras desconcentradas.

Al periodo 2022 las únicas carreras descentralizadas eran las siguientes:

- *Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Guanacaste).*
- *Bachillerato en Turismo Ecológico (Occidente, Sur, Caribe y Atlántico).*
- *Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Pacífico)*
- *Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (Occidente)*
- *Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Occidente)*

Para el 2023 se logró el trámite de 3 descentralizaciones adicionales:

- *Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés (Turrialba)*
- *Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Turrialba)*
- *Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Turrialba, Paraíso y Guápiles)*

La Vicerrectoría de Docencia continuará acompañando de cerca a las Sedes Regionales para el logro de su descentralización, la cual, tiene tres ventajas principales respecto de las desconcentradas:

1. Consolidar el personal docente en Régimen Académico.
2. Participar de manera horizontal en las reflexiones académicas y curriculares del plan de estudios de la carrera, a través de la conformación del Consejo de Carrera.
3. Tener autonomía en la gestión administrativa de la carrera.

La proyección de nuevas descentralizaciones para el año 2024 es de 15 carreras, aproximadamente.

Se destaca el trabajo realizado por la Sede Regional del Atlántico que, con la colaboración de la Asesoría Académica, el CEA y Jefatura Administrativa de la Vicerrectoría, lograron presentar 11 procesos de descentralización, de los cuales 9 están proyectados para su aprobación en el 2024.

Por último, durante el 2023 se tramitaron 11 desconcentraciones de carreras, que se suman a las 29 ya existentes. En el Cuadro 4 se enlistan las carreras desconcentradas durante el presente año.

Cuadro 4. Carreras desconcentradas durante el 2023

Sede Regional	Carreras	Proceso	Resolución
OCCIDENTE	1. Licenciatura en Ingeniería Industrial, código 420302	Desconcentración	VD-12670-2023

	2. Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico (varios énfasis), código 110213	Desconcentración (solo de los dos primeros años)	VD-12669-2023
	3. Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, código 320259	Desconcentración	VD-12672-2023
GUANACASTE	4. Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental, código 510408	Desconcentración	VD-12675-2023
	8. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, código 320246	Desconcentración	VD-12673-2023
	9. Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, código 910307	Desconcentración (Solo el Bachillerato)	VD-12315-2022 (Modificación)

PACÍFICO	10. Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201	Desconcentración (solo los dos primeros años)	VD-12323-2022 (Modificación)
CARIBE	11. Licenciatura en Ingeniería Química, código, 420501	Desconcentración (solo los tres primeros años)	VD-12330-2022 (Modificación)
SUR	12. Bachillerato en Educación Primaria con concentración en Inglés, código 600120	Desconcentración	VD-12738-2023
	13. Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, código 320259	Desconcentración	VD-12740-2023
	14. Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática, código 210403	Desconcentración	VD-12739-2023

Fuente: Asesoría Académica, Vicerrectoría de Docencia

Todos los procesos aprobados cumplieron con los requerimientos y la normativa universitaria vigente que regula la desconcentración y descentralización.

1.3. Actualización integral de carreras

El proceso de revisión integral curricular es realizado por las unidades académicas, a través de un grupo de docentes, que tiene a su cargo evaluar el plan de estudios de una carrera ya existente en la Universidad, con el objetivo de actualizar los componentes curriculares para que estos respondan de forma pertinente a las necesidades económicas, tecnológicas, culturales, políticas y sociales de la región, el país y del ámbito internacional. Este proceso puede decantar en un rediseño (reestructuración) del plan de estudios existente.

La revisión integral, de acuerdo con *la Guía de Orientaciones para los procesos de diseño curricular del Centro de Evaluación Académica*, es un proceso de investigación en el cual se analizan 7 componentes curriculares que conforman el plan de estudios, a saber: Marco Socio-histórico, Marco Epistemológico, Marco Pedagógico, Propósitos, Perfil de Egreso, Selección y Organización y Gestión curricular.

En 2015, según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (UCR), en los artículos 4 inciso b), 197 y 200, en la Resolución VD-R-6037-95, y lo indicado en el objetivo 1.1 del Plan Estratégico Institucional, la Vicerrectoría de Docencia solicitó al CEA realizar un diagnóstico que permitiese valorar el estado de actualización de la oferta académica de la UCR.

Para ese fin, se tomó como base el componente perfil de egreso, el cual se considera un compromiso público, en la medida en que comunica a la sociedad lo que la institución ofrece en el plan de estudios. Este componente representa la formación que se compromete a dar la carrera al estudiantado que ingresa a ésta y orienta a las personas empleadoras acerca de las capacidades que tendrán las personas

egresadas de una determinada carrera en la UCR. En la UCR, comúnmente se organiza el perfil en habilidades, conocimientos, valores y actitudes.

Así, al finalizar el 2023 se contabilizan 91 carreras en las cuales se busca la actualización de la oferta académica existente en la Universidad de Costa Rica.

De estos 91 procesos de revisión integral, 67 (73,63%) se coordinan con las comisiones de la Sede Rodrigo Facio y 12 (13,19%) con la Sede de Occidente, siendo estas las sedes las que demandan un 86,82% de las asesorías en revisión integral. No obstante, se visualiza, en comparación con años anteriores, un incremento en las asesorías que se brindan en las Sedes de Atlántico y Pacífico, en donde se reportan 3 procesos (3,30%) y en Caribe que se registran dos procesos (2,20%), mientras que, en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, Guanacaste, Intersede (varias sedes), Sede del Sur, reportan un único proceso (1,10%) de revisión integral. La distribución de procesos de actualización curricular por Sede Universitaria se muestra en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Cantidad de carreras con asesoría para la revisión integral del plan de estudios, según año de inicio de la asesoría.

Sede Universitaria	Año de Inicio de la Asesoría								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Alajuela				1					1
Atlántico					3				3
Caribe					1	1			2
Guanacaste					1				1
Intersede*			1						1
Occidente	1		4	5	2				12
Pacífico			1		1			1	3
Rodrigo Facio	7	10	6	2	12	8	6	16	67
Sur					1				1
Total General	8	10	12	8	21	9	6	17	91

*Se refiere a la carrera de Turismo Ecológico que se encuentra descentralizada.

La carrera de Informática Empresarial se contabiliza 9 veces (Pacífico, Paraíso, Turrialba y Guápiles, Caribe, Sur, Guanacaste, San Ramón y Tacaes)

Fuente: Asesoría Académica, Vicerrectoría de Docencia

Tomando como base los 126 códigos de carrera distintos que ofertó la UCR en 2023, 101 tienen el perfil de egreso en estado desactualizado. Es decir, estas carreras tienen más de cinco años de no oficializar un nuevo perfil para ese plan. Sin embargo, de las carreras desactualizadas 80 cuentan con asesoría curricular del CEA. Del total de carreras ofertadas, el 63% están en proceso de actualización del perfil.

En el Cuadro 6 se muestra la cantidad de carreras con el perfil de egreso desactualizado en rango de años, así como la cantidad de procesos que se encuentran en asesoría del CEA para atender este rezago.

Cuadro 6. Oferta académica con perfil de egreso desactualizado y con asesoría por rango de años

Rango de años de Perfil de egreso	Oferta académica	Oferta académica desactualizada	Oferta académica desactualizada con asesoría
0-4 años	15	0	0
5-9 años	36	26	12
10 – 14 años	24	24	21
15-19 años	10	10	10
20-24 años	8	8	7
25-29 años	17	17	17
30 años o más	16	16	13
Total	126	101	80

Fuente: Centro de Evaluación Académica

1.4. Evaluación Curricular: Modificaciones parciales y rediseño de planes de estudios

El Centro de Evaluación Académica atiende la evaluación de propuestas para la actualización de los planes de estudios. Esta evaluación puede consistir en:

- Documentos preliminares que ingresan a lo largo de todo el año por parte de las unidades académicas para valoración.
- Propuestas curriculares de modificación parcial, rediseño (reestructuración), actualización del perfil de egreso aprobadas por una o varias unidades académicas para ser tramitadas mediante resolución de la Vicerrectoría de Docencia.
- Solicitudes de otras instancias universitarias o externas a la universidad en las cuales se solicita criterio por parte del CEA.

Durante el año 2023, se evaluaron 50 propuestas curriculares. El 70% de las evaluaciones (35) tratan de modificaciones parciales que las carreras solicitan en las estructuras curriculares.

Asimismo, se resalta que en el 2023, tres carreras realizaron la actualización integral de su plan de estudios que finalizó en la creación de un nuevo número de plan de estudios y en la modificación parcial de su plan de estudios vigente, a saber:

- Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Ingeniería Marina, Ingeniería Radioelectrónica, código, 600003.
- Bachillerato en Física, código 210201.
- Bachillerato en Estadística, código 330402.

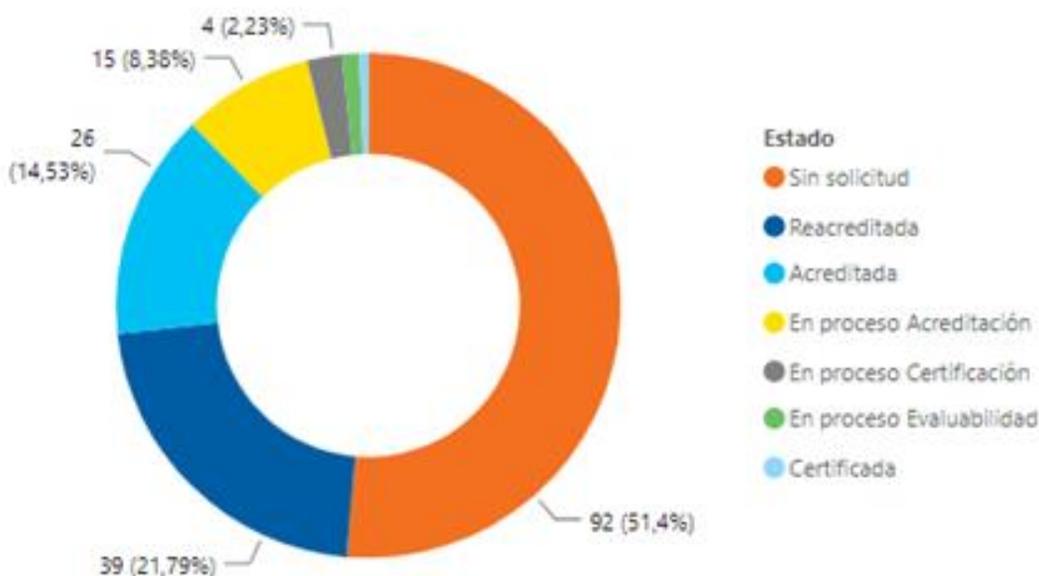
Los dos primeros rediseños cuentan con el aval del CONARE. Se destaca el trabajo articulado con la Oficina de Registro e Información (ORI), para la asignación de código y la gestión de las poblaciones estudiantiles entre planes de estudios.

1.5. Procesos de evaluación de la calidad: acreditación, reacreditación, certificación y autoevaluación

La Vicerrectoría de Docencia, a través del Centro de Evaluación Académica, brinda acompañamiento a las carreras en la planificación e implementación de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y mejora continua. Como resultado de los procesos de autoevaluación, las Unidades Académicas pueden optar por el mejoramiento o la certificación dentro de la UCR, así como, por la acreditación y la reacreditación con instancias acreditadoras externas nacionales e internacionales.

Tomando como base la oferta académica 2023, es posible constatar que alrededor del 48,6% de las carreras que se ofertaron este año en la Universidad cuentan con procesos de evaluación activos. En el Gráfico 2 es posible visualizar el porcentaje de procesos que cuentan con asesoría en evaluación y los que aún no han iniciado un proceso con el CEA.

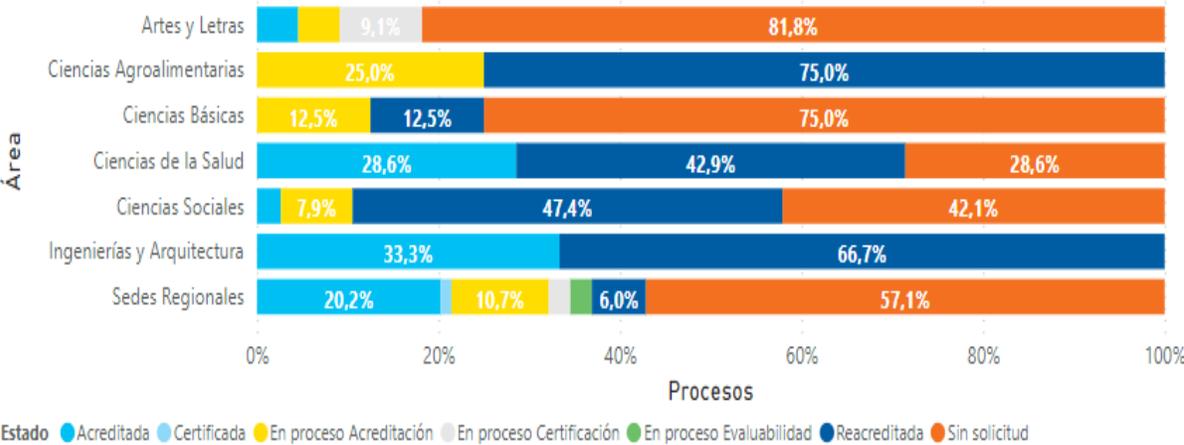
Gráfico 2. Porcentaje de procesos realizados en la oferta académica por estado



Fuente: Centro de Evaluación Académica

Asimismo, en relación con la distribución de los procesos en evaluación por las áreas del conocimiento en que se organiza la Universidad, en el Gráfico 3 se distribuye, por porcentaje, la oferta académica según el tipo de proceso de evaluación.

Gráfico 3. Porcentaje de procesos en la oferta académica por área, según estado.



Fuente: Centro de Evaluación Académica

Con respecto a los procesos concluidos, durante el 2023 el SINAES informó la aceptación de tres Informes de Avance de Compromiso de Mejoramiento (informes de medio periodo para el mantenimiento de la acreditación), la reacreditación de cuatro carreras y la acreditación de una carrera por primera vez.

Por otra parte, la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA) comunicó la reacreditación de tres carreras de la Facultad de Ingeniería y el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEN) informó acerca de la acreditación de la carrera de Medicina.

Por último, la Vicerrectoría de Docencia extendió la certificación interna a la carrera de Enseñanza de la Matemática.

Como se visualiza en el Cuadro 7 un total de 13 carreras recibieron respuesta por parte de las agencias ante los procesos presentados.

Cuadro 7. Procesos de evaluación atendidos por agencias en el 2023

Acuerdo	Carrera	Proceso
CNA-163-2023	Bibliotecología	ACCM
CNA-149-2023	Movimiento Humano	ACCM
CNA-129-2023	Economía Agrícola	ACCM
CNA-36-2023	Farmacia	Reacreditación
CNA-34-2023	Salud Ambiental	Acreditación 1 vez
COMAEN-31/2022	Medicina	Acreditación 1 vez (internacional)
CNA-83-2023	Geografía	Reacreditación
CNA-310-2023	Educación Especial	Reacreditación
AAPIA-04-2023	Biosistemas	Reacreditación
AAPIA-02-2023	Topográfica	Reacreditación
CNA-363-2023	Primaria	Reacreditación
AAPIA-03-2023	Industrial	Reacreditación
VD-1382-2023	Enseñanza de la Matemática	Extensión del período al 01 de abril de 2026

Fuente: Centro de Evaluación Académica

Al finalizar el 2023, la Universidad de Costa Rica cuenta con 66 carreras acreditadas o reacreditadas, dos más que en el 2022. En el siguiente gráfico se muestra el crecimiento histórico de las carreras con algún tipo de reconocimiento.

Gráfico 4. Total de carreras con reconocimiento por año, 2012-2023



Fuente: Centro de Evaluación Académica

1.6. Avances en la gestión de la carrera de Marina Civil

Durante el año 2023, la Vicerrectoría de Docencia acompañó a la Sede Regional del Caribe en la gestión de la carrera de Marina Civil, con el fin de facilitar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas – tanto de carácter académico-administrativo como judicial - para el mantenimiento de esta importante oferta académica.

Acciones académicas y administrativas

En relación con las acciones académicas y administrativas realizadas en torno a la carrera de Licenciatura en Marina Civil en la Sede del Caribe, desde la Asesoría Académica de la Vicerrectoría de Docencia se han llevado a cabo o coordinado las siguientes acciones:

Acuerdo de la Sede del Caribe para la reapertura de la carrera: El 28 de junio de 2023, la Asamblea de Sede del Caribe aprobó, por unanimidad, un Acuerdo Firme que pretende reabrir la carrera de Licenciatura en Marina Civil para nuevos ingresos a partir del año 2024.

Este órgano también decidió, por unanimidad, derogar un acuerdo que dicha Asamblea había tomado en agosto de 2022 que solicitaba “el traslado de la carrera de Licenciatura en Marina Civil a otra unidad académica a partir de enero del 2023”.

Dictamen positivo de CONARE y reapertura de la carrera con rediseño curricular: Luego de realizar estudio de pertinencia académica y factibilidad administrativa-presupuestaria, una comisión de la Sede del Caribe y el Centro de Evaluación Académica desarrolló un rediseño curricular que fue remitido al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), entidad que lo dictaminó de forma positiva como Acuerdo Firme, comunicado por medio del oficio CNR-599-2023 el pasado 02 de noviembre de 2023. Esto permitirá la [reapertura de la carrera para estudiantes de nuevo ingreso en el 2024.](#)

Imagen 1. Presentación del Plan Remedial “Toda Avante” en enero de 2023 en la Sede Regional del Caribe



Fuente: Comunicación, Vicerrectoría de Docencia

Avances del Plan Remedial “Toda Avante” y Comisión de Seguimiento: En enero de 2023, se anunció, en la Sede del Caribe, la creación del plan remedial denominado “Toda Avante” con el objetivo de facilitar los procesos para que las personas estudiantes de Marina Civil puedan retomar sus estudios, concluir su plan de estudios y graduarse a la brevedad posible.

El plan denominado “*Toda Avante*”, en alusión a la maniobra marítima que se realiza cuando una embarcación va hacia delante, inició su implementación este año y se mantendrá hasta el 2025. Este plan fue aprobado por la Asamblea de Sede del Caribe y fue publicado como Resolución de la Vicerrectoría de Docencia (VD-12665-2023).

Para garantizar una adecuada implementación de este proceso, se nombró una Comisión de Seguimiento, con representación estudiantil, que ha realizado 15

reuniones desde enero pasado y ha acompañado a las autoridades de la Sede del Caribe para facilitar la ejecución de dicho plan.

La Comisión de Seguimiento al plan “Toda Avante” es coordinada desde la Vicerrectoría de Docencia y está integrada por las siguientes personas:

- *Representante de la Sede del Caribe:* Máster William García Morera. Coordinador de Docencia.
- *Representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR):* Indhyra Naomy Solano García. Solano. Suplente: Karen Marín Argüello.
- *Representante de la Asociación de Estudiantes de carrera Marina Civil:* Paola López Herrera. Suplente: José Guadamuz Cruz.
- *Representantes docentes de la carrera:* Oficial María Alejandra Ramírez. Coordinadora de la carrera de Marina Civil y Dr. José María Silos, docente de la carrera de Marina Civil.
- *Representantes del Centro de Evaluación Académica (CEA):* Máster María Teresa Gutiérrez Troyo y Máster Rosa Mora Zúñiga.
- *Representante de la Vicerrectoría de Docencia:* Máster Lorna Chacón Martínez, coordinadora de la Comisión.

Imagen 2. Sesión de la comisión especial de seguimiento del Plan “Toda Avante”



Fuente: Comunicación, Vicerrectoría de Docencia

Certificación ISO-9001-2015 y Homologación Definitiva por parte del MOPT: El 20 de agosto de 2022, la carrera de Marina Civil obtuvo la certificación ISO 9001, que ha permitido que la carrera ofrezca un servicio de calidad que satisfaga las expectativas de la población estudiantil y a la vez cumpla con la normativa internacional.

Este requisito se refiere al Sistema de Gestión de la Calidad de dicha carrera. Se trata de una de las condiciones más relevantes requerida en el Convenio Internacional STCW 78/2010 en la Sección A1/8, para que la carrera de Marina Civil esté reconocida mediante la mencionada certificación.

Lo anterior permitió la obtención de la Homologación Definitiva Quinquenal, que fue otorgada el pasado 20 de abril de 2023 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) a través de la División Marítimo Portuaria, como autoridad marítima nacional.

Primeros graduados y acreditación como oficiales: En el 2022, tres alumnos de la carrera de Marina Civil recibieron sus títulos como Licenciados con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. Ellos son Cyngeor Brown Kerr, Wilbert Edwards Hamm y Ariel Castillo Blanco.

En abril de 2023, el MOPT entregó a estos tres profesionales su acreditación de sus títulos como Oficiales de Puente, lo que los faculta a trabajar a bordo de buques mercantes extranjeros a nivel internacional, ya que la UCR ha sido certificada por el MOPT como centro de formación de gente de mar. En este momento la carrera cuenta con seis profesionales graduados.

Adicionalmente, el pasado 8 de noviembre defendieron su Trabajo Final de Graduación los estudiantes Edwin Cortés y Adrián Salas y la estudiante Fressy Bustos, lo que los convierte en tres nuevos graduados, entre los cuales figura la primera mujer que graduada de esta carrera, así como el primer maquinista. De igual manera al menos 18 estudiantes más se encuentran preparando su Trabajo Final de Graduación con miras a culminar en el 2024.

Cursos Básicos de Embarque (OMI): La Universidad de Costa Rica ofreció, durante el interciclo de verano (III-2022) en los meses de enero y febrero 2023, por segunda vez, los cursos OMI preembarque (cursos de formación con base en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW) con los equipos y docentes de la carrera, a diferencia de años anteriores que se realizaron en el extranjero. Estos cursos ya se incorporaron a la

malla curricular de la carrera de Marina Civil y son un requisito de graduación para las personas estudiantes.

Apoyo psicológico individual por parte de la OBS: Gracias al apoyo de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), durante el primer semestre del 2023 se abrió un grupo de apoyo psicológico de manera virtual dirigido a las personas estudiantes de Marina Civil que habían solicitado este apoyo desde el año 2022. En el segundo semestre, debido a que varias personas estudiantes habían solicitado apoyo psicológico individual, la OBS ofreció diez espacios para terapia individual, las cuales se están desarrollando.

Curso de inglés virtual especializado para Marina Civil: Con el apoyo de la Escuela de Lenguas Modernas y la Vicerrectoría de Docencia, durante el primer y el segundo semestre del 2023 se ha ofrecido un curso de inglés virtual especializado para Marina Civil con una matrícula de 35 personas estudiantes. Este curso tiene un énfasis conversacional; viene a complementar los cursos de inglés de la malla curricular y busca preparar a las personas estudiantes para sus embarques internacionales.

Mantenimiento de los simuladores: Gracias al apoyo financiero de la Rectoría y al apoyo del Centro de Informática, a inicios de mayo un representante de la empresa Wärtsilä visitó la Sede del Caribe para dar el mantenimiento de simuladores, los cuales quedaron operando adecuadamente. Este mantenimiento se brindará durante los próximos tres años y contará con el seguimiento del personal del Centro de Informática.

Reanudación de embarques estudiantiles: Desde el año anterior, la coordinación de la carrera reanudó las conversaciones con las empresas navieras internacionales con el fin de que las personas estudiantes puedan realizar sus prácticas de

embarque. Durante el año 2023, un grupo de 7 personas estudiantes ha realizado estos espacios de práctica.

Imagen 3. Visita del Rector de la UCR, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta al simulador de la carrera de Marina Civil en la Sede del Caribe



Fuente: Comunicación, Vicerrectoría de Docencia

Interés de Sede del Sur y Sede del Pacífico en la carrera de Marina Civil: A finales del 2022, las Asambleas de la Sede del Sur y del Pacífico, respectivamente, tomaron acuerdos por separado en los que manifestaron su interés por la carrera de Marina Civil y solicitaron formar parte del estudio de factibilidad y pertinencia que realiza el Centro de Evaluación Académica (CEA), los cuales se desarrollan actualmente para ambas sedes.

Acciones legales

Investigación penal. Por medio del oficio VD-2302-2019 del 19 de junio de 2019, la Vicerrectoría de Docencia trasladó el expediente de la carrera Marina Civil a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción. Actualmente, el proceso penal continúa en proceso de trámite e investigación judicial, bajo el expediente 19-000140-1218-PE.

De conformidad con el artículo 295 del Código Procesal Penal, en virtud de que dicho proceso penal se encuentra en trámite desde el año 2019, la Administración Universitaria aún debe aguardar el resultado de tal investigación judicial para emitir un criterio definitivo sobre el informe de la comisión legislativa relacionado con la carrera de Marina Civil o sobre las gestiones realizadas por parte de las administraciones anteriores.

Informes de la Contraloría Universitaria. La Vicerrectoría de Docencia ha recibido tres informes emitidos por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con la carrera de Marina Civil; a saber:

- OCU-R-151-2019, en torno a la compra y puesta de operación de un equipo para la carrera de Marina Civil.
- OCU-R-190-2020, denominado “Análisis del proceso de apertura de la carrera de Licenciatura en Marina Civil”.
- OCU-R-227-2022, relacionado a la contratación del profesor Miguel López García.

Por medio del oficio VD-2446-2023 del 07 de agosto del 2023, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria *“contar, dentro de las posibilidades de la Contraloría Universitaria, con una actualización del informe*

remitido con el OCUR-190-2020 que contemple tanto los acontecimientos posteriores a la emisión de dicho informe, como otros posibles elementos adicionales a la luz de las nuevas condiciones de la carrera de Marina Civil”.

Al respecto, mediante oficio OCU-523-2023 del 23 de agosto del 2023, la Oficina de Contraloría Universitaria informó que “...no encuentra esta auditoría la existencia de temas actuales relacionados con la carrera de marina civil sobre los cuales sea necesario iniciar un proceso de auditoría, considerando el cambio de autoridades en la Sede del Caribe, y el cambio de encargados de procesos de gestión de calidad y de coordinación de la carrera, además de haberse logrado procesos como la homologación quinquenal de la carrera. En caso de que la Vicerrectoría requiera puntualmente la revisión de algún aspecto específico, estamos en la mayor disposición de atenderlo, considerando nuestro programa de trabajo y la capacidad operativa con que contamos”.

En virtud de lo anterior, a través del oficio VD-3607-2023 del 30 de octubre del 2023, para conocimiento de la Oficina de Contraloría Universitaria, la Vicerrectoría de Docencia informó sobre el Dictamen OJ-1001-2023 del 12 de octubre del 2023, por medio del cual la Oficina Jurídica analizó la legalidad de las solicitudes administrativas de indemnización económica interpuesta por algunas personas estudiantes de la carrera de Marina Civil en el pasado.

Procesos judiciales en trámite. La Vicerrectoría de Docencia ha recibido solicitudes de información por parte de la Oficina Jurídica, para la atención de procesos judiciales interpuestos en relación con la carrera de Marina Civil.

No obstante, en virtud del artículo 2 inciso c) del Reglamento de la Oficina Jurídica, se recomienda que – de considerarse necesario - la Rectoría solicite a la Oficina Jurídica un informe sobre el estado de los expedientes judiciales cuyo objeto se relacione con la carrera de Marina Civil.

1.7. Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales

En relación con la implementación del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales la Vicerrectoría de Docencia expuso diversas condiciones jurídicas, administrativas y presupuestarias sobre las implicaciones que acarrearía ejecutar el artículo 9 de la Sesión No. 6452 del Consejo Universitario, en relación con el traslado de las Etapas Básicas de Música bajo la adscripción de esta Vicerrectoría

Después de la emisión de dicho informe, tras mantener diversas reuniones con las coordinaciones de los Programas Preuniversitarios, se recomendaron tres escenarios:

- Crear una Unidad Especial de Acción Social, de conformidad con el nuevo Reglamento de la Acción Social.
- Modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para incorporar una nueva categoría para personas docentes que se desempeñen exclusivamente en Acción Social o Investigación.
- Desconcentrar o abrir carreras propias en el área de la música en todas las Sedes Regionales que aún no las tengan, con el fin de nombrar al personal del PPFM en plazas docentes ordinarias.

Estas propuestas fueron remitidas al Consejo Universitario y actualmente se encuentra a la espera de coordinar con dicho órgano colegiado la decisión que corresponda definitivamente al Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales.

2. Admisión para la accesibilidad, el fortalecimiento de la regionalización, calidad educativa y STEM

Durante el 2023, la Vicerrectoría de Docencia trabajó en dos vías para generar políticas de admisión para promover la cantidad y la calidad de los nuevos ingresos.

Por una parte, el trabajo coordinado con las Unidades Académicas y la Oficina de Registro e Información permitió aumentar considerablemente la capacidad máxima de cupos admisión para el 2024, principalmente en carreras STEM, del área de Educación y en Sedes Regionales. Por otra parte, se trabajó en el diseño y etapa iniciales de iniciativas que permitirán diagnosticar y nivelar los conocimientos y habilidades de las personas que ingresan por primera vez a la Universidad.

2.1. Política de admisión

De conformidad con los artículos 190 del Estatuto Orgánico y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, la Vicerrectoría de Docencia es responsable de disponer, año a año, la política, las normas y los procedimientos de admisión y concurso a carrera de la Universidad de Costa Rica.

Para tales efectos, por medio de las Circulares VD-8-2023 y VD-16-2023, la Vicerrectoría de Docencia consultó a las Unidades Académicas la información requerida para elaborar y emitir las Normas y Procedimientos de Admisión (requisitos especiales de ingreso a carrera y capacidad máxima de admisión).

Asimismo, desde julio del año 2023, la Vicerrectoría de Docencia coordinó con la Oficina de Registro e Información, a fin de integrar un equipo de trabajo conjunto encargado de revisar, depurar y disponer la normativa general, operativa y procedimental de los procesos de admisión y concurso a carrera y recinto. Las sesiones de dicho grupo se realizaron desde julio a octubre.

Con el producto alcanzado por dicho equipo de trabajo, así como con la información suministradas por las Unidades Académicas, se emitieron las siguientes las Normas y Procedimientos de Admisión:

- Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12742-2023: Normas y Procedimientos de Admisión Ordinaria, Disposiciones para el estudiantado que participa en el concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto en la Universidad de Costa Rica en el año 2024.
- Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12743-2023: Normas y Procedimientos de Admisión Diferida para promover la equidad, Disposiciones para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto en el año 2024 y no fue admitido en la Universidad de Costa Rica.
- Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12744-2023: Normas y Procedimientos para el estudiantado universitario, Disposiciones para la participación en el concurso de traslado o ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto en la Universidad de Costa Rica en el año 2024.

2.2. Aumento en la capacidad máxima de cupos de admisión

Como parte del proceso para la emisión de las Normas y Procedimientos de Admisión para el año 2023, la Vicerrectoría de Docencia ha mantenido una postura vigilante respecto del principio de cupo mínimo creciente en la capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica.

Al considerar que cada cupo de admisión puede implicar un motor de desarrollo y movilidad social para las personas estudiantes, bajo los principios estatutarios del derecho a la educación superior y la igualdad de oportunidades, las disposiciones relativas al cupo mínimo creciente se recordaron en la Circular VD-16-2023, como el siguiente deber: *“La Universidad de Costa Rica procurará ofrecer, como mínimo, la misma cantidad de cupos totales ofrecidos en el año inmediato anterior. Para este caso, como criterio base, las Unidades Académicas considerarán la cantidad de cupos ofrecidos (...)”*.

Durante julio del año 2023, finalizó el periodo de recepción de los formularios por medio de los cuales las Unidades Académicas comunicaron su capacidad máxima de admisión; ante lo cual, la Vicerrectoría de Docencia procedió a un exhaustivo y minucioso análisis comparativo con la oferta de cupos de admisión para el periodo de ingreso del año 2023.

Ese análisis pretendió garantizar el mantenimiento y, en la medida de lo posible, el aumento de la capacidad máxima de admisión de las Unidades Académicas; cuyo resultado, en efecto, permitió un aumento considerable en los cupos de primer ingreso (modalidades de admisión ordinaria y diferida).

[Por primera vez en la historia institucional, la Universidad de Costa Rica publica una oferta académica que supera el umbral de los diez mil \(10.000\) cupos de primer ingreso.](#)

El incremento de cupos de primer ingreso (modalidades de admisión ordinaria y diferida) se puede observar en el Cuadro 8.

Cuadro 8. Aumento en cupos de admisión ordinaria y diferida entre el 2023 y el 2024

Modalidad	Cupos 2023	Cupos 2024	Aumento
Admisión Ordinaria	9040	9430	390
Admisión Diferida	784	812	28
Total	9824	10242	418

Fuente: VD-12338-2022, VD-12339-2022, VD-12742-2023 y VD-12743-2023

Como se puede observar, para el proceso de admisión del año 2023 la UCR ofertó 9824 cupos de primer ingreso; los cuales se distribuyeron en 9040 cupos de admisión ordinaria y 784 cupos de admisión diferida.

Para el proceso de admisión del año 2024, se ofertarán 10242 cupos de primer ingreso (aumento general de 418 espacios); los cuales se distribuyen en 9430 cupos de admisión ordinaria (aumento de 390 espacios) y 812 cupos de admisión diferida (aumento de 28 espacios). Este aumento de cupos representa un incremento del 4.25% con respecto a los cupos ofrecidos el año anterior.

El aumento superior al umbral de los diez mil (10.000) cupos de primer ingreso ofertados es producto de un arduo proceso de articulación entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

Para ello, a fin de determinar cuáles carreras tendrían una priorización en el aumento de cupos, la Vicerrectoría de Docencia procedió a identificar las disciplinas que cumplieran integralmente con los siguientes criterios:

- Carrera con impacto regional.
- Carrera con alto índice de empleabilidad.
- Carrera con alto índice de solicitud de ingreso.
- Carrera de las áreas STEM.
- Carrera del área de la educación.
- Carrera acreditada.
- Carrera con malla curricular actualizada.

Una vez identificadas las carreras que cumplieran con dichos criterios, se procedió a coordinar con las Unidades Académicas involucradas, a fin de determinar los requerimientos de recursos humanos, presupuestarios y de infraestructura para considerar el aumento de cupos de primer ingreso.

Con posterioridad a la determinación de su viabilidad presupuestaria y administrativa y el acuerdo de las Unidades Académicas involucradas, se procedió al aumento de cupos de primer ingreso. En el Cuadro 9 es posible observar las carreras con aumentos significativos en su capacidad de admisión (ordinaria y diferida):

Cuadro 9. Carreras que realizaron aumentos en cupos de admisión para el 2024

Carrera	Unidad Académica	Aumento efectivo de cupos
Bach. y Lic. en Filosofía	Escuela de Filosofía	20

Bach. y Lic. en Geología	Escuela Centroamericana en Geología	6
Bach. en Enseñanza del Inglés	Escuela de Formación Docente	10
Bach. y Lic. en Educación Primaria	Escuela de Formación Docente	10
Bach. y Lic. en Enseñanza de la Matemática	Escuela de Formación Docente	9
Bach. y Lic. en Enseñanza del Castellano y Literatura	Escuela de Formación Docente	9
Bach. y Lic. en Educación Preescolar	Escuela de Formación Docente	13
Bach. y Lic. en la Enseñanza de las Ciencias Naturales	Escuela de Formación Docente	10
Bach. y Lic. en Ciencias del Movimiento Humano	Escuela de Educación Física y Deportes	10
Bach. en Economía	Escuela de Economía	20
Bach. en Estadística	Escuela de Estadística	19
Bach. y Licenciatura en Archivística	Escuela de Historia	8
Lic. en Ingeniería Civil	Escuela de Ingeniería Civil	15
Lic. en Ingeniería Industrial	Escuela de Ingeniería Industrial	25
Bach. en Computación	Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	10
Lic. en Ingeniería de Alimentos	Escuela de Tecnología de Alimentos	6
Bach. en Informática Empresarial	Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón	30

Bach. en Gestión de los Recursos Naturales	Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón	10
Lic. en Ingeniería Industrial	Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón	34
Bach. y Lic. en Laboratorista Químico	Sede Regional de Occidente, Recinto de Grecia	8
Bach. en Gestión Integral del Recurso Hídrico	Sede Regional de Occidente, Recinto de Grecia	8
Bach. en Modelación Matemática	Sede Regional de Occidente, Recinto de Grecia	10
Bach. en Turismo Ecológico y Lic. en Gestión Ecoturística	Sede Regional de Occidente, Recinto de Grecia	7
Bach. y Lic. en Dirección de Empresas	Sede Regional de Guanacaste, Recinto de Liberia	8
Bach. en Informática Empresarial	Sede Regional del Caribe, Recinto de Limón	57
Bach. y Lic. en Dirección de Empresas	Sede Regional del Caribe, Recinto de Limón	44
Bach. en Informática Empresarial	Sede Regional del Caribe, Recinto de Siquirres	34
Bach. y Lic. en Educación Matemática	Sede Regional del Sur, Recinto de Golfito	11

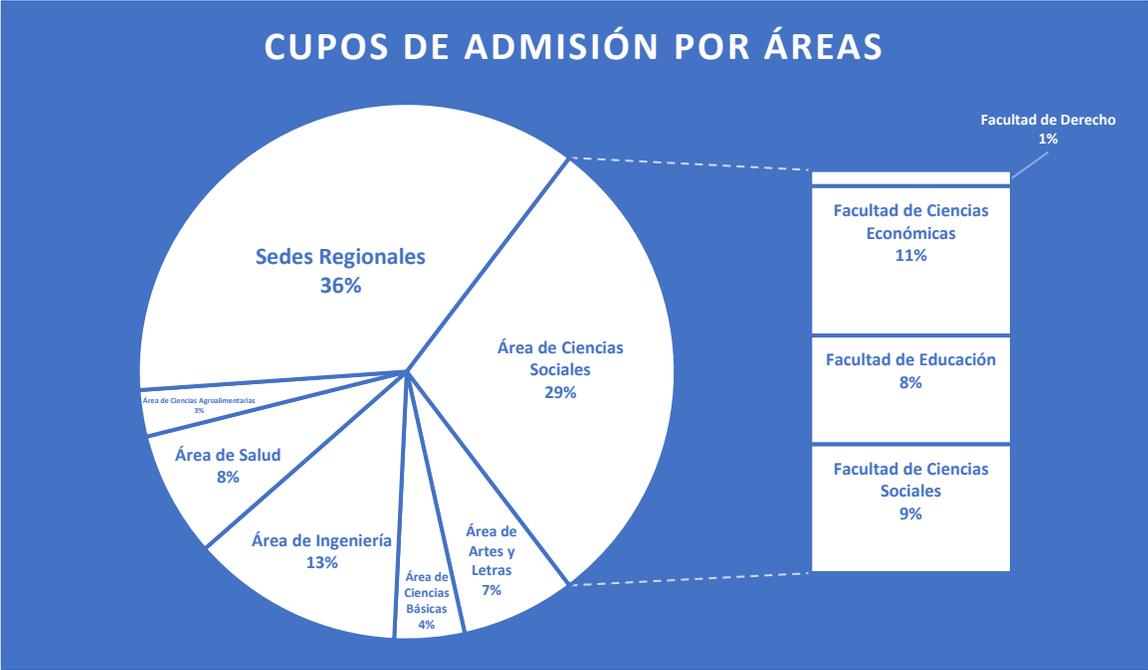
Fuente: VD-12742-2023 y VD-12743-2023

Con base en los análisis de viabilidad realizado por las Unidades Académicas, se estima que este aumento de cupos implicaría un apoyo presupuestario cercano a los diez tiempos completos; el cual será cubierta por medio de la partida de servicios especiales de la Vicerrectoría de Docencia.

2.3. Énfasis en Sedes Regionales y STEM

Con base en la capacidad máxima de admisión publicada, los 10242 cupos de primer ingreso que se ofertarán durante el proceso de admisión del año 2024, se distribuyen por Áreas de la siguiente manera:

Gráfico 5. Distribución porcentual de los cupos de admisión 2024 por Área



Fuente: VD-12742-2023 y VD-12743-2023

En términos nominales, los cupos de primer ingreso que se ofertarán durante el proceso de admisión del año 2024, se distribuyen por Áreas de la siguiente manera:

Cuadro 10. Distribución nominal de los cupos de admisión 2024 por Área

Área	Admisión Ordinaria	Admisión Diferida	Total Primer Ingreso
Área de Artes y Letras	642	63	705
Área de Ciencias Básicas	402	30	432
Áreas de Ciencias Sociales	2749	252	3001
Área de Ingeniería	1240	69	1309
Área de Salud	717	58	775
Área de Ciencias Agroalimentarias	268	19	287
Sedes Regionales	3412	321	3733
Total	9340	812	10242

Fuente: VD-12742-2023 y VD-12743-2023

A partir de la información indicada en el gráfico y la tabla anteriores, es importante resaltar que las Sedes Regionales constituyen el Área de la Universidad de Costa Rica que cuenta con mayor capacidad máxima de admisión, quienes ostentan un 36% de la oferta total de cupos de admisión universitaria.

Los 3733 cupos de primer ingreso que ofertarán las Sedes Regionales durante el proceso de admisión del año 2024, se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 11. Distribución nominal de los cupos de admisión 2024 por Sede Regional

Área	Admisión Ordinaria	Admisión Diferida	Total Primer Ingreso
Sede Regional de Occidente	835	81	916
Sede Regional del Atlántico	591	59	650
Sede Regional de Guanacaste	622	61	683
Sede Regional del Caribe	510	45	555
Sede Regional del Pacífico	447	32	479
Sede Regional del Sur	252	31	283
Sede Interuniversitaria de Alajuela	155	12	167
Total	3412	331	3733

Fuente: VD-12742-2023 y VD-12743-2023

El considerable porcentaje de cupos de admisión que ofertarán las Sedes Regionales durante el proceso de admisión para el año 2024, a su vez, fortalece la regionalización de la actividad universitaria y contribuye al desarrollo de las comunidades que son impactadas a través de las disciplinas estratégicas y las carreras propias, descentralizadas y desconcentradas.

Adicionalmente, de los nuevos cupos ofrecidos para el 2024, 4465 corresponden a carreras STEM (por las siglas en inglés de *Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas*).

Así, los nuevos cupos de admisión que se ofrecerán para estas carreras representan un 43,6 % del total de los cupos y un aumento del 5,53 % en esta categoría, con respecto a los ofrecidos el año anterior.

El Área que más aumentos en cupos experimentó fue Ingeniería, que incrementó los cupos en 245 nuevos, para un total de 2477 nuevos estudiantes, seguida de Educación, que creó 160 nuevos espacios para sus carreras. Además, las carreras de esta área recibirán a 1720 nuevos estudiantes en el 2024.

2.4. Formación en habilidades para la Vida

La Vicerrectoría de Docencia desde la Asesoría Académica y la dirección de RIFED está coordinando la Comisión Institucional de Habilidades para la Vida. Se trata de una Comisión con representaciones de todas las vicerrectorías para elaborar una propuesta de transversalización de este tema en la formación profesional de las personas estudiantes, según el acuerdo en la sesión n.º 6688 del Consejo Universitario.

La comisión se encuentra integrada por las siguientes personas:

- Cynthia Córdoba, Oficina de Bienestar y Salud
- Keicy Ureña, RIFED
- María Acuña, Escuela de Historia
- María del Carmen Rojas, Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano
- Mariela Barquero, Centro de Evaluación Académica
- Mauricio Navarro, Escuela de Orientación y Educación Especial
- Pamela Sanabria, Oficina de Bienestar y Salud

- Silvia Alvarado, Escuela de Orientación y Educación Especial
- Tatiana Aguiar, RIFED
- Ximena Alvarenga, Vicerrectoría de Docencia

En julio se llevó a cabo la primera reunión de dicha Comisión y se establecieron dos tareas prioritarias: por un lado, localizar iniciativas vigentes de la universidad sobre este tema, y por el otro, diseñar una propuesta de curso (sea repertorio o complementario) que incorpore las habilidades propuestas por la OMS:

- Habilidades emocionales (Empatía, Manejo de emociones y sentimientos, Manejo de tensiones y estrés)
- Habilidades sociales (Comunicación asertiva, Relaciones interpersonales, Manejo de problemas y conflictos)
- Habilidades cognitivas (Autoconocimiento, Toma de decisiones, Pensamiento creativo, Pensamiento crítico)

En el caso del mapeo de iniciativas, por medio de la Circular VD-27-2023 se lograron recopilar 70 experiencias de toda índole (desde la docencia, investigación, acción social, entre otras) para el desarrollo de competencias psicosociales en el estudiantado.

Y, para el desarrollo del curso, el equipo de trabajo en un periodo de tres meses logró concretar un diseño y dos propuestas de programa (una por ciclo) con el detalle de las actividades y evaluaciones por realizar. En el mes de diciembre 2023 y enero 2024 se tienen contempladas y agendadas sesiones de pilotaje de los contenidos del programa propuesto.

2.5. Programa especial de preparación para la vida universitaria

La crisis educativa a la que se enfrenta el país, así como el alto índice de desigualdad, tasas altas de desempleo, y las condiciones de desventaja en el acceso a oportunidades de estudiantes provenientes de zonas rurales e indígenas que se acrecentó con la pandemia, coloca a la Universidad de Costa Rica en una enorme responsabilidad para apoyar a personas jóvenes en su proceso de transición a la universidad y los estudios superiores.

Este programa, que aún se encuentra en proceso de construcción, tendrá la intención de formar en ciudadanía, vida plena y trabajo decente a, en un primer momento, 300 personas estudiantes de colegios con bajo índice de admisión y que no logren ingresar a la UCR por la vía de la admisión ordinaria o diferida.

El programa no es una carrera ordinaria, sino que se tratará de un pregrado flexible coordinado por la Escuela de Estudios Generales y parte del Sistema de Educación General de la Universidad de Costa Rica, que finalizará, con un título de Diplomado en Capacidades Humanas pensado para los estudios superiores.

Dada la naturaleza y ambición de este programa, se requerirá la participación de múltiples instancias de la universidad, y, por el momento, desde la Vicerrectoría de Docencia se está trabajando en el diseño de malla curricular del programa en diferentes áreas: lógica-matemática, lectura, escritura, expresión oral, habilidades para la vida, habilidades para el trabajo, inglés, democracia, derechos humanos, cursos optativos por áreas disciplinares, además de la posibilidad de incluir cursos que puedan luego ser convalidados tales como: Humanidades, seminarios de realidad nacional, actividad artística y deportiva.

Se espera que este programa puede iniciar su ejecución en el mediano plazo.

2.6. Nueva prueba diagnóstica de Inglés.

La Escuela de Lenguas Modernas (ELM) aplica el Examen de Diagnóstico de Inglés (EDI) desde 2010. Este examen, hasta el 2023, funcionó como la posibilidad que tenía el estudiantado de poder convalidar el resultado satisfactorio de lectura en inglés por el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés (para otras carreras) y, con ello, disminuir la demanda insatisfecha de matrícula al curso que, en algunas carreras está como curso obligatorio y, en otras, como optativo.

Durante el año 2023 la Vicerrectoría de Docencia y la ELM se encaminaron en una transformación de forma y fondo de esta prueba, tomando en consideración una ruta de cinco acciones:

1. Replanteamiento del propósito inicial de la prueba, para que tenga mayor alcance en varios elementos.
2. Planificación y participación en sesiones informativas y de discusión con Unidades Académicas para informar sobre los cambios y alcance de la nueva prueba diagnóstica.
3. Selección, en conjunto con las Unidades Académicas, de un banco mayor de cursos convalidables.
4. Reuniones y consultas claves a instancias como la Oficina de Registro e Información, el Centro de Evaluación Académica y la Oficina Jurídica.
5. Rediseño de la Resolución que oficializar la nueva prueba diagnóstica, la cual, para el año 2024 es la Resolución VD-12806-2023, emitida el 13 de diciembre.

Así, los principales cambios del EDI, que iniciarán ejecución en el 2024, son:

- Pasa de evaluar una destreza (lectura) a tres: lectura, escucha y oralidad.

- Pasa de la posibilidad de dar por aprobado un curso (LM-1030), a la posibilidad de aprobar alguno de 12 cursos.
- Pasa de ser optativa a una prueba obligatoria en carreras donde se den esos 12 cursos (obligatorios u optativos)

Gracias al trabajo coordinado y el apoyo de las Escuela de Lenguas Modernas, la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia esta prueba será gratuita a partir del 2024 y será aplicada a toda la población de primer ingreso personas graduadas en este mismo año.

La aplicación y realización de la nueva prueba diagnóstica EDI permitirá aportar a la flexibilidad académica y administrativa, con la ampliación de cursos sujetos a convalidar de carreras en todas las Sedes de la Universidad, reducir la demanda insatisfecha en algunos cursos de la ELM y sostener la calidad curricular y pedagógica de las carreras, de cara a la evaluación final que próximamente, también será obligatoria.

Adicionalmente, si la persona estudiante obtiene B1 o B2 en la prueba EDI podrá optar por una constancia donde se le indica su nivel de inglés en las tres destrezas, con lo cual, el estudiantado tendrá mejores alternativas para su inserción laboral.

Para el año 2024 la Comisión se mantendrá activa para la elaboración de una segunda prueba diagnóstica final (como requisito de graduación), que no existe en la Universidad y que se requiere principalmente para carreras que contienen un alto porcentaje de créditos en inglés, a efectos de certificar al estudiantado de estas carreras con la banda B2, con varios propósitos, entre ellos, mejorar las condiciones de inserción laboral del estudiantado y atender el Acuerdo FEES 2024 que indica lo siguiente:

“...porcentaje de personas graduadas con dominio de al menos un nivel B2 en inglés, debidamente certificado, respecto a la totalidad de las personas graduadas en las cinco universidades estatales”.

3. Virtualidad

3.1. Oferta de cursos presenciales, virtuales e híbridos

I Ciclo 2023

Para el primer ciclo 2023, la Vicerrectoría de Docencia mediante la Circular VD-40-2023 dispuso que, con base en motivos debidamente justificados por el profesorado y las unidades académicas, se podrán impartir cursos con algún grado de virtualidad. Para ello, las Comisiones de Docencia tuvieron la labor de reportar a la Vicerrectoría de Docencia las justificaciones académicas y pedagógicas para determinar el grado de virtualidad de un curso que se ofertara.

Es decir, las unidades académicas tuvieron que asegurarse que el uso de la virtualidad favoreciera el proceso de enseñanza-aprendizaje de conformidad con los objetivos, las expectativas de aprendizaje, los contenidos, las metodologías, técnicas e instrumentos de evaluación y las actitudes previstas en el respectivo programa del curso.

Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia facilitó a las Comisiones de Docencia una serie de criterios a fin de evaluar la pertinencia del aprendizaje virtual en los cursos ofertados.

Adicionalmente, aquellas unidades académicas que establecieran un 30% o más de la totalidad de sus grupos bajo las modalidades bimodal, alto virtual o virtual, debían de solicitar el aval de la Vicerrectoría de Docencia. A partir de esta disposición se recibieron únicamente 4 solicitudes.

La distribución de grupos según modalidad para el primer ciclo lectivo 2023, se observa en el Cuadro 12.

Cuadro 12. Distribución nominal y porcentual de grupos según modalidad durante el I ciclo 2023

Sede/Recinto		Total de grupos	Presencial		Bajo virtual		Bimodal		Alto virtual		Virtual	
			Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual
Rodrigo Facio	Ciencias Sociales	2 004	1 507	75,2	207	10,3	71	3,5	90	4,5	129	6,4
	Artes y Letras	961	674	70,1	41	4,3	69	7,2	9	0,9	168	17,5
	Salud	818	656	80,2	45	5,5	43	5,3	22	2,7	52	6,4
	Ciencias Básicas	942	721	76,5	170	18,0	4	0,4	42	4,5	5	0,5
	Ingeniería	738	477	64,6	184	24,9	36	4,9	25	3,4	16	2,2
	Estudios Generales	268	268	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Ciencias Agroalimentarias	145	144	99,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,7
Recintos	Recinto de San Ramón	605	140	23,1	376	62,1	27	4,5	18	3,0	44	7,3
	Recinto de Grecia	177	27	15,3	103	58,2	21	11,9	19	10,7	7	4,0
	Recinto de Turrialba	304	301	99,0	0	0,0	1	0,3	2	0,7	0	0,0
	Recinto de Paraíso	143	143	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Recinto de Guápiles	131	128	97,7	0	0,0	0	0,0	2	1,5	1	0,8
	Recinto de Liberia	474	472	99,6	1	0,2	0	0,0	0	0,0	1	0,2
	Recinto de Santa Cruz	42	33	78,6	0	0,0	1	2,4	2	4,8	6	14,3
	Recinto de Limón	290	268	92,4	15	5,2	3	1,0	0	0,0	4	1,4
	Recinto de Siquirres	27	26	96,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	3,7
	Recinto de Puntarenas	279	178	63,8	37	13,3	22	7,9	14	5,0	28	10,0
	Recinto de Golfito	188	151	80,3	0	0,0	8	4,3	8	4,3	21	11,2
Recinto de Alajuela	185	15	8,1	126	68,1	11	5,9	16	8,6	17	9,2	
Total	8 721	6 768	77,6	1 305	15,0	380	4,4	347	4,0	769	8,8	

Fuente: Elaboración de Asesoría Académica con datos de la Oficina de Registro e Información, 16 de noviembre 2023.

Durante el I ciclo 2023, el 77,6% de la totalidad de los grupos en la Universidad de Costa Rica se ofertaron de manera presencial, el 15% bajo virtual, 4,4% bimodal, 4% alto virtual y 8,8% virtual. Proporcionalmente, el recinto con mayor oferta de cursos bimodales, alto virtuales y virtuales fue el de Grecia, seguido del de Alajuela. Mientras que el Recinto de Paraíso y el área de Estudios Generales tuvieron 0% oferta de cursos en estas modalidades.

II Ciclo 2023

En el segundo ciclo 2023 y, de manera transitoria, la Vicerrectoría de Docencia emitió la circular VD-20-2023 con lineamientos similares a los establecidos para el I ciclo 2023, pero con criterios para que las unidades académicas, desde las Comisiones

de Docencia, pudieran tomar decisiones según fuera el grado de virtualidad que se quisiera ofertar considerando aspectos como: que se ven favorecidos los objetivos de aprendizaje del curso con la virtualidad, los conocimientos y habilidades de las personas docentes, evaluaciones estudiantiles, oferta variada de grupos, entre otros aspectos relevantes.

La razón por la que se anunció que estos lineamientos serían transitorios es porque a partir del segundo ciclo se inició con un proceso de actualización de la normativa vigente en este tema, proceso que se explicará en el siguiente apartado.

La distribución de grupos según modalidad para el segundo ciclo lectivo 2023, se observa en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Distribución nominal y porcentual de grupos según modalidad durante el II ciclo 2023

Sede/Recinto		Total de grupos	Presencial		Bajo virtual		Bimodal		Alto virtual		Virtual	
			Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual
Rodrigo Facio	Ciencias Sociales	2 023	1 546	76,4	189	9,3	111	5,5	106	5,2	71	3,5
	Artes y Letras	933	696	74,6	13	1,4	74	7,9	10	1,1	140	15,0
	Salud	848	680	80,2	53	6,3	62	7,3	10	1,2	43	5,1
	Ciencias Básicas	861	674	78,3	121	14,1	1	0,1	57	6,6	8	0,9
	Ingeniería	729	463	63,5	187	25,7	40	5,5	16	2,2	23	3,2
	Estudios Generales	243	243	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Ciencias Agroalimentarias	152	148	97,4	0	0,0	1	0,7	2	1,3	1	0,7
Recintos	Recinto de San Ramón	595	154	25,9	345	58,0	24	4,0	13	2,2	59	9,9
	Recinto de Grecia	177	21	11,9	104	58,8	22	12,4	15	8,5	15	8,5
	Recinto de Turrialba	295	286	96,9	0	0,0	2	0,7	6	2,0	1	0,3
	Recinto de Paraíso	142	138	97,2	0	0,0	0	0,0	4	2,8	0	0,0
	Recinto de Guápiles	120	118	98,3	0	0,0	0	0,0	2	1,7	0	0,0
	Recinto de Liberia	455	450	98,9	0	0,0	3	0,7	1	0,2	1	0,2
	Recinto de Santa Cruz	50	41	82,0	0	0,0	0	0,0	7	14,0	2	4,0
	Recinto de Limón	279	259	92,8	9	3,2	2	0,7	2	0,7	7	2,5
	Recinto de Siquirres	27	26	96,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	3,7
	Recinto de Puntarenas	275	190	69,1	31	11,3	21	7,6	4	1,5	29	10,5
	Recinto de Golfito	173	127	73,4	5	2,9	14	8,1	7	4,0	20	11,6
Recinto de Alajuela	165	3	1,8	125	75,8	13	7,9	22	13,3	2	1,2	
Total	9 356	6 694	71,5	1 189	12,7	422	4,5	384	4,1	667	7,1	

Fuente: Elaboración de Asesoría Académica con datos de la Oficina de Registro e Información, 16 de noviembre 2023.

En el segundo ciclo 2023, un 71,5% de la totalidad de los grupos se ofertaron presenciales, 12,7% bajo virtuales, 4,5% bimodales, 4,1% alto virtuales y 7,1%

virtuales. Proporcionalmente, el recinto con mayor oferta de cursos bimodales, alto virtuales y virtuales fue el de Grecia, seguido del área de Artes y Letras. El Recinto de Liberia y el área de Estudios Generales tuvieron menor cantidad de cursos en estas modalidades con un 1,1% y un 0% respectivamente.

3.2. Actualización de normativa sobre virtualidad

Durante el año 2023 la Vicerrectoría de Docencia facilitó a la comunidad universitaria espacios de reflexión académica y de consulta con el propósito de emitir lineamientos académicos y administrativos actualizados que orienten los procesos relacionados con la docencia en ambientes de aprendizaje con algún grado de virtualidad. Lo anterior debido a que, tras superar el contexto pandémico, se generó la necesidad de regular y acompañar a las unidades académicas en el uso de herramientas virtuales en la docencia universitaria bajo circunstancias ordinarias, de manera tal que se establezcan criterios generales y permanentes para orientar la mediación pedagógica en estos espacios.

Para ello, la Vicerrectoría de Docencia acordó la conformación de un equipo de trabajo en conjunto con el Centro de Evaluación Académica y la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el fin de desarrollar una nueva regulación sustantiva para la docencia con componentes virtuales.

Así, la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la circular VD-10-2023, estableció un espacio de consulta abierto para recopilar observaciones de toda la comunidad universitaria respecto a la Resolución VD-11502-2020, la cual fue publicada en el contexto de la pandemia.

Posteriormente, se organizaron tres grupos focales abiertos del 21 al 24 de marzo del 2023. Adicionalmente, se realizaron consultas individuales con algunas personas directoras de unidades académicas para validar la información.

La Vicerrectoría de Docencia, remitió a la Oficina Jurídica el borrador de los “Lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje”, con el fin de que evaluara el contenido del documento desde una perspectiva jurídica. Dicha instancia remitió el dictamen correspondiente y avaló el contenido del documento.

Después, la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Circular VD-35-2023, remitió el borrador de los lineamientos a consulta de la comunidad universitaria, con el fin de que las autoridades correspondientes y cuerpo docente emitieran las observaciones y que estas recomendaciones fueran valoradas e incluidas en el texto final.

El texto finalmente se publicó por medio de la Resolución VD-12784-2023. En sus primeras secciones incluye elementos conceptuales importantes y pautas a tomar en consideración para la docencia con componente virtual. Posteriormente, el documento explica el proceso de reflexión que deben seguir las unidades académicas para la inclusión del componente virtual en sus planes de estudio, con el acompañamiento del CEA y de METICS.

Para ello, se explica en los lineamientos que se espera que este proceso sea un espacio colaborativo y participativo a lo interno de las unidades académicas, en donde sean tomadas en consideración las opiniones de las personas docentes y estudiantes. Especialmente se busca que se valore la experiencia acumulada de las unidades académicas en esta materia en los últimos años.

Estos lineamientos llegan a actualizar la normativa de la Vicerrectoría de Docencia en esta materia en un contexto postpandémico. Al mismo tiempo, sirven de guía de orientaciones para las personas docentes y unidades académicas para la toma de decisiones sobre la modalidad de sus cursos, con un proceso metodológico reflexivo que es flexible a la diversidad de las realidades curriculares de todas las carreras.

3.3. Gestión de entornos virtuales en la Plataforma Mediación Virtual

La cantidad de docentes y estudiantes activos en Mediación Virtual cambia constantemente, por lo cual, lo que se puede generar con las herramientas disponibles es información sobre un momento específico del año.

Un corte correspondiente al 21 de noviembre del 2023 muestra que la plataforma Mediación Virtual tiene 10415 entornos virtuales activos, 4492 docentes y 29122 estudiantes en Mediación Virtual 1 y 15745 en Mediación Virtual 2. La plataforma está dividida en dos instancias informáticas y estos números pueden incluir a estudiantes con participación activa en ambas instancias.

Los entornos virtuales en Mediación Virtual dan soporte a cursos con diferentes grados de virtualidad, desde canales únicos para la gestión del espacio de aprendizaje hasta repositorios de materiales de apoyo para cursos presenciales.

4. Formación, actualización y gestión de la innovación docente

4.1. Apoyo a publicación y procesos de escritura del personal docente

Dentro de las actividades desarrolladas por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) en relación con el apoyo a la publicación y procesos de escritura destacan:

- PUBLICARE: Apoyo para mujeres académicas interinas y propiedad que desean culminar una publicación.
- Espacio abierto de escritura
- Apoyo a personas tesorarias con beca SEP-CONARE
- Publicación por primera vez.

PUBLICARE

A partir del análisis de docentes mujeres ubicadas en el escalafón de catedráticas en Régimen Académico, han surgido diversas preocupaciones en torno a la ubicación mucho menor con respecto a los hombres que se encuentran en esa categoría.

Con esta motivación en mente se desarrolló PUBLICARE; un espacio de acompañamiento a mujeres que desean publicar trabajos artículos o capítulos de libros para ascender en Régimen Académico.

Durante el 2023 se trabajó con 24 mujeres académicas (12 en el I Ciclo y 12 en el II Ciclo), durante un proceso de acompañamiento semestral, los viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.d.

Hasta la fecha, como parte del proceso, se han enviado a revistas indexadas - para su respectiva valoración - 26 artículos en el I Ciclo y 16 artículos en el II Ciclo. Desde que inició el apoyo PUBLICARE en el año 2022, el resultado ha sido el envío total de 63 artículos; lo cual demuestra el impacto en la población femenina para el envío y publicaciones académicas.

PUBLICARE continuará durante el I Ciclo 2024 con la participación de mujeres interinas y con propiedad de la Universidad de Costa Rica.

Imagen 4. Participantes de la tercera generación de PUBLICARE



Fuente: RIFED

Espacio abierto de escritura

El Espacio Abierto de Escritura consistió en reunir a personas de distintas áreas académicas que se encuentran realizando un artículo, una tesis o un proyecto de investigación inscrito y han tenido dificultades para desarrollarlo de forma independiente. La actividad consiste en una reunión presencial de 2 horas en la cual se realizan 2 fases de escritura individual y 1 actividad para reflexionar entorno a los obstáculos de la escritura.

Durante el año 2023, se desarrollaron 34 sesiones de acompañamiento en las que participaron 305 docentes de 28 diferentes Unidades Académicas.

Dada la recepción positiva que ha tenido el espacio, se proyecta que el espacio continuará desde la primera semana de febrero hasta la primera semana de diciembre de 2024.

Apoyo a personas tesorarias con Becas SEP-CONARE

RIFED brindó asesoría a personas tesorarias con Becas SEP-CONARE. Se trabajó un total de 46 sesiones virtuales de una hora con las siguientes personas:

- Ana Lorena González (20 sesiones)
- Wendy Malespín (8 sesiones), tesis defendida.
- Mariela Madriz (7 sesiones)
- Jimmy Washburn (6 sesiones), tesis defendida.
- Silvia Molina (5 sesiones), tesis defendida.

Publicación por primera vez

RIFED ofreció un acompañamiento virtual semanal de 30 minutos, en el cual se revisaban en conjunto aspectos como los siguientes: etapas de la escritura académica, identificación de los cuartiles de las revistas, diseños de investigación, estrategias de recolección de datos, principales errores en la escritura académica, entre otros.

Este espacio inició tuvo una duración de 19 sesiones y participaron 3 docentes de la Sede de Guanacaste de la UCR que deseaban realizar una publicación por primera vez:

Se está valorando la posibilidad de extender este espacio a participantes de otras sedes de la UCR que puedan beneficiarse de dicho acompañamiento.

4.2. Actividades de capacitación y actualización en procesos de aprendizaje y mediación pedagógica

Se realizaron actividades de capacitación y actualización en modalidad presencial y virtual, con la finalidad de brindar flexibilidad a las personas participantes. Esto permitió contar con una mayor participación.

Algunas de las temáticas abarcadas en las actividades son:

- Comunicación coherente, asertiva y empática en la docencia (2 cursos virtuales con un total de 36 participantes).
- Escritura creativa (2 talleres virtuales con un total de 27 participantes).
- Espacio abierto de escritura (34 talleres presenciales con un promedio de 9

personas asistentes en cada sesión).

- Estrategias didácticas para el acompañamiento en procesos de investigación (5 cursos con un total de 74 participantes).
- Estrategias para innovar nuestra experiencia de planificación didáctica (1 taller virtual con un total de 10 participantes).
- Liderazgo y trabajo en equipo (2 talleres virtuales con un total de 26 participantes).
- Necesito publicar un artículo, ¿por dónde empiezo? (5 talleres virtuales con un total de 57 participantes).
- Molinos de viento: Estrategias para articular experiencias de docencia y acción social en artículos académicos (5 talleres virtuales con un total de 164 participantes).
- Los pasos para un camino de acompañamiento a estudiantes. Decálogo del Comité asesor del TFG (1 taller virtual con un total de 19 participantes).
- Clases memorables (4 talleres virtuales y presenciales con un total de 66 participantes).

4.3. Curso de Competencias Digitales para la Docencia

El Curso de Competencias Digitales para la Docencia – gestionado por METICS - inició el 8 de mayo del 2023, y se organiza en Módulos de Aprendizaje, enfocados en el desarrollo de competencias específicas del Marco Integrado de Competencias Digitales para el Aprendizaje Híbrido, definido por METICS y RIFED con base en múltiples marcos de competencia. En cada módulo, se abordan múltiples competencias.

Con base en sus intereses y necesidades, las personas docentes pueden seleccionar libremente los módulos en que desean inscribirse. Para aprobar el curso, es necesario completar los módulos equivalentes a un mínimo de 30 horas.

No hay un límite de tiempo preestablecido para completar el curso, por lo cual, los módulos pueden aprobarse a lo largo de múltiples ciclos lectivos.

Los módulos se dividen en dos categorías: módulos autogestionados, con una extensión de 5 horas, y módulos regulares, con extensiones de 5, 10 o 20 horas. En los módulos autogestionados, se realizan actividades de aprendizaje asincrónico en un entorno virtual, de forma individual e independiente. En los módulos regulares, se realizan actividades de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas, presenciales o virtuales, con el acompañamiento directo de una persona facilitadora. Los módulos se abren regularmente, durante todos los ciclos lectivos. La oferta actualizada y vigente de módulos se encuentra disponible en el sitio web de METICS: <https://metics.ucr.ac.cr/es/actividades/curso-de-competencias-digitales-para-la-docencia>

Algunas de las temáticas que abordan los diferentes módulos son:

- Principios y Procedimientos para el Uso de Entornos Virtuales en la UCR
- Administración Básica de Entornos Virtuales en la UCR
- Organización del Libro de Calificaciones en Entornos Virtuales
- Comunicación Coherente, Asertiva y Empática en la Docencia
- Construcción de Ciudadanía Digital desde la Docencia
- Estrategias de Comunicación para la Mediación Pedagógica
- Creación de Podcast para Clases Híbridas
- Programación Básica de Contenidos WEB
- Modificación de Vídeos para la Mediación de Aprendizajes

- Diseño Visual Aplicado a Entornos Virtuales
- Diseño de Actividades Virtuales Colaborativas
- Estrategias Didácticas para el Desarrollo de la Lógica Computacional
- Aprendizaje Autoregulado en Entornos Virtuales
- Planificación de Lecciones en Modalidad Híbrida
- Diseño de Clases Bajo la Metodología de Aula Invertida
- Configuración Básica de Libro de Calificaciones
- Herramientas Básicas para la Evaluación en Entornos Virtuales
- Storytelling para el Desarrollo Transversal de Competencias
- Diseño Didáctico para el Desarrollo del Pensamiento Crítico

A la fecha, 1041 personas docentes se han inscrito en al menos un módulo. De estos 709 han aprobado al menos un módulo, 351 han aprobado entre 10 y 25 horas y 132 tienen 30 o más horas aprobadas.

De manera paralela al Curso de Competencias Digitales, la Unidad METICS realizó otras actividades de formación complementarias:

- Ponencia: "Hacia el desarrollo de nuevas competencias digitales para la innovación docente en la UCR", Sede Occidente, 8 de marzo.
- Asesoría pedagógica: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), 22 de agosto.
- Asesoría pedagógica: Unidad de Gestión del Desempeño del área de Desarrollo Humano (OBAS), 5 de octubre.
- Ponencia: "Un curso de competencias digitales para apoyar la reflexión curricular en la Universidad de Costa Rica", I Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas en Diseño, Gestión y Mejoramiento Curricular para la Innovación en Educación, 27 de octubre.

- Taller: "Estrategias para innovar nuestra experiencia de planificación didáctica", Virtual, 23 de noviembre. Realizado en colaboración con RIFED.

4.4. Conectando con el CEA

“Conectando con el CEA” es un espacio de socialización, capacitación y actualización creado por el Centro de Evaluación Académica para mostrar el trabajo de los departamentos y procesos efectuados por esta unidad.

Para el 2023 las sesiones realizadas por se enfocaron en la internacionalización, los ejes transversales y el uso de datos en las carreras. Algunos videos se seccionaron para facilitar la comprensión y atención de la audiencia.

Cuadro 14. Sesiones de “Conectando con el CEA” realizadas durante el 2023

Título	Enlace
Internacionalización de la UCR ¿Dónde estamos y dónde nos movemos?	https://youtu.be/jOilC3M6W2I?si=VIsLZuxrGyHAIQD
Un nuevo paradigma: Internacionalización del Curriculum	https://youtu.be/jQQCUYB1-BI?si=6dpP8Fk6O0whbvt
Internacionalización: Perfil de Egreso	https://www.youtube.com/watch?v=pSL4kD1wnE0
Curriculum Internacionalizado	https://youtu.be/pSL4kD1wnE0?si=lkAUWuXX9cvQUO5f
¿Qué son los ejes transversales?	https://www.youtube.com/watch?v=Y31fUfykvQM
¿Cómo promover el desarrollo de ejes en la población estudiantil?	https://youtu.be/Y31fUfykvQM?si=7EC7m9z8_J5FNdX8

¿Cómo incluir ejes transversales en los planes de estudios?	https://youtu.be/1bFmJ1d732Y?si=WutzHKRbPy64DqWW
Los ejes transversales institucionales como una ruta	https://youtu.be/Ocan41p9-S8?si=BFJ8XZMy6EwJBgb4
La exploración de nuestras carreras con datos	https://www.youtube.com/watch?v=zXHZDSnhqjM

Fuente: Centro de Evaluación Académica

4.5. Kábata: Curso para autoridades de Unidades Académicas

Durante el I Ciclo 2023, considerando la necesidad de que la UCR cuente con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos, RIFED organizó un curso de 5 semanas para personas que poseen menos de 2 años en un cargo directivo. Este curso lleva el nombre Kábata.

Kábata consiste en un programa estructurado de capacitación dirigido a autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.

Esta acción responde a lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión n° 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020. Allí se aprobaron las políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025.

Las 5 sesiones que desarrollaron en esta primera edición fueron:

Cuadro 15. Temáticas de las sesiones de capacitación de Kábata 2023

Tema	Instancia encargada	Modalidad
Liderazgo de equipos y comunicación organizacional	RIFED	Virtual - Sincrónica
Rol académico y administrativo de personas directivas	Consejo Universitario	Virtual – Asincrónica
Resolución alternativa de conflictos y normativa universitaria	Oficina de Recursos Humanos	Virtual - Sincrónica
Procesos de planificación en las unidades académicas	Oficina de Planificación Universitaria	Virtual – Asincrónica
Promoción de ambientes laborales saludables	RIFED	Virtual - Sincrónica

Fuente: RIFED

El curso inició el jueves 18 de mayo de 2023 con 36 participantes y terminó el jueves 15 de junio de 2023. De este grupo 18 completaron la totalidad de las actividades y recibieron un certificado de participación.

Durante el I Ciclo 2024 se llevará a cabo la segunda edición de Kábata.

4.6. Gobernanza de la formación docente

Por solicitud expresa del Vicerrector de Docencia, RIFED realizó y presentó un diagnóstico en el que se analizaron las formas de organización institucional de universidades internacionales, con la finalidad de comparar la articulación de las entidades encargadas del apoyo a la docencia con la organización y funciones realizadas en la Vicerrectoría de Docencia.

El diagnóstico comprendió 14 universidades internacionales y 5 universidades nacionales. Para llevarlo a cabo, se utilizaron algunas variables específicas de interés tales como el posicionamiento de las universidades en diversos rankings internacionales sobre calidad universitaria, el año de fundación, la cantidad de población universitaria que alberga, la ubicación geográfica y, por último, el departamento que posea características similares a la Vicerrectoría de Docencia.

Durante el diagnóstico, se detectó que en las distintas instituciones de educación superior estudiadas existen departamentos homólogos a los que posee la Universidad de Costa Rica.

Se destaca el apoyo entre las diversas unidades de capacitación. Cada una de ellas realiza funciones diferentes para optimizar los recursos institucionales. La coordinación de actividades es vital en la consecución de un mismo objetivo: la capacitación docente en la mejora de la calidad institucional.

Se constata la existencia de una diversidad de formas de brindar apoyo a la docencia universitaria mediante políticas de contratación, políticas de diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades. No obstante, también se destaca que los recursos para el desarrollo de dichas actividades pueden provenir de financiamiento privado. Algunas de las universidades en estudio son instituciones privadas que reciben dinero de entes externos.

Este esfuerzo contribuye a fortalecer la visión y el liderazgo de la Vicerrectoría de Docencia en lo relativo al proceso de reestructuración de las iniciativas de actualización y capacitación del personal académico universitario.

4.7. Gestión permanente de Proyectos de Docencia

La gestión de la Comisión de Proyectos de Docencia (CPD-VD) trabaja en el acompañamiento constante a las personas docentes y unidades académicas desde el momento de la formulación e inscripción de un proyecto, hasta la revisión de informes parciales y finales de lo ejecutado. Lo anterior implica un seguimiento individualizado de cada uno de los proyectos, el cual, además, incluye varias gestiones administrativas tales como la ratificación de carga académica, recomendaciones y modificaciones presupuestarias, solicitudes de prórrogas, entre otras; sumando en total más de 50 procesos de revisión que se valoraron en las 18 sesiones de trabajo de la CPD-VD. Estos procesos de revisión implicaron aproximadamente 256 coordinaciones y atenciones directas a las personas docentes y unidades académicas.

Durante el año 2023 se contabilizan 23 proyectos de docencia en estado de vigentes, los cuales se dedican al fortalecimiento y mejora del quehacer docente en las Unidades Académicas, para lo cual deben de promover el estudio y la reflexión de la docencia universitaria en el marco de demandas educativas emergentes. Un 40% de los 23 proyectos vigentes han sido formulados e inscritos durante el 2023, lo cual refleja el compromiso actual por reactivar y consolidar los proyectos de docencia.

Cuadro 16. Proyectos de docencia con vigencia en el 2023 de la Vicerrectoría de Docencia

	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidad Académica
1.	PD-SA-1260-2021	Texto para la enseñanza y aprendizaje de las políticas públicas aplicadas al ámbito de la salud: etapa 1.	Salud Pública
2.	PD-OE-1452-2021	Formación académica y profesional del estudiantado y docentes utilizando la cámara Gesell como estrategia pedagógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.	Orientación y Educación Especial
3.	PD-O-1874-2021	Programa clínica odontológica docente de la Facultad de Odontología.	Odontología
4.	PD-IE-472-2022	Desarrollo de una plataforma web para la virtualización de las sesiones sincrónicas en la enseñanza de la probabilidad y la estadística en Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería Eléctrica
5.	PD-AG-525-2022	Desarrollo de un modelo de acompañamiento pedagógico para la mejora de las habilidades docentes los profesores(as) de la Escuela de	Agronomía

	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidad Académica
		Agronomía de la Universidad de Costa Rica.	
6.	PD-O-1245-2022	Implementación de las redes sociales como herramientas pedagógicas para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje en los cursos del departamento de odontopediatría y ortodoncia de la Facultad de Odontología, UCR.	Facultad de Odontología
7.	PD-SO-D-565-2022	De lo presencial a lo virtual: un modelo de enseñanza para la docencia virtual en la sección de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente en el período 2022-2024.	Sede de Occidente
8.	PD-ME-367-2022-	Diseño colaborativo del entorno virtual a partir del <i>gaming</i> en el laboratorio de fisiología humana.	Medicina
9.	PD-ME-1648-2022	Programa de inducción y formación docente de la Escuela de Medicina.	Escuela de Medicina
10.	PD-SG-D-1454-2022	Diseño y ejecución de una estrategia docente que permita mejorar el desempeño del proceso de enseñanza-aprendizaje del razonamiento matemático. Una experiencia en la	Sede Guanacaste

	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidad Académica
		carrera de Salud Ambiental de la Sede Guanacaste.	
11.	PD-CP-2399-2020	La enseñanza de las ciencias políticas en la Universidad de Costa Rica: la utilización de diferentes formas de evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Ciencias Políticas
12.	PD-DED-1063-2022	Fomento de la innovación de la tecnología educativa en los cursos de la Facultad de Educación, utilizando la metodología <i>design thinking</i> como un potenciador del desarrollo de propuestas pedagógicas.	Facultad Educación
13.	PD-NU-127-2022	Desarrollo de una propuesta para el abordaje, seguimiento y evaluación curricular de los componentes transversales de la carrera de nutrición.	Escuela Nutrición
14.	PD-MA-1311-2023	Desarrollo profesional en didáctica del cálculo diferencial e integral para personas docentes de matemática de la UCR.	Matemática
15.	PD-SP-D-723-2023	Reflexión sobre las prácticas en cursos virtuales de docentes de inglés con formación en gestión empresarial.	Sede Pacífico

	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidad Académica
16.	PD-ECCC-1807-2023	Programando en la ECCC: impulsando una Cultura de desarrollo tecnológico mediante la enseñanza para el desarrollo de prototipos web en la escuela de comunicación.	Comunicación Colectiva
17.	PD-SP-D-1689-2023	Programa de capacitación docente sobre estrategias didácticas para la atención de los estudiantes de primer ingreso: PRE-UCR.	Sede Pacífico
18.	PD-B-1242-2023-	Plataforma virtual para la enseñanza de la genética con base en la variación del color de la flor en el género <i>ipomoea (convolvulaceae)</i> : elaboración de una herramienta didáctica con objeto virtual.	Biología
19.	PD-DED-1558-2021	Impulsando las acciones colaborativas innovadoras mediante la creación de una comunidad de aprendizaje de docentes maker en la Facultad de Educación.	Educación
20.	PD-MI-1656-2023	Evaluación integral del proceso educativo y del desarrollo de estrategias para la docencia con uso de tecnologías de la información y comunicación en cursos de la Facultad de Microbiología en la transición a la	Facultad Microbiología

	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidad Académica
		post pandemia mediante una estrategia basada en mejora continua (Microtics 2.0).	
21.	PD-SP-D-1692-2023	La Caracola: la creación de contenidos de audio como estrategia didáctica.	Sede Pacífico
22.	PD-BI-1911-2023	Aportes de la virtualización de la enseñanza implementada por los docentes de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información durante la pandemia COVID-19 a la propuesta educativa actual.	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
23.	PD-DE-1350-2023	Formación en metodologías activas y participativas para las personas docentes de la Facultad de Derecho.	Derecho

Fuente: Comisión de Proyectos de Docencia

La mayoría de los Proyectos de Docencia vigentes en el 2023 se concentran en las áreas de Salud y Ciencias Sociales, aunque por primera vez se cuenta con una participación importante de proyectos en Sedes Regionales, un trabajo que se reforzó durante el 2023 mediante visitas presenciales de la Comisión de Proyectos a las sedes.

Adicionalmente, durante el 2023, la Comisión ha trabajado en mejorar y ampliar el ámbito de acción de los Proyectos de Docencia a partir de una labor de actualización

y conceptualización académica y administrativa, de manera que se puedan plantear otro tipo de iniciativas como programas y actividades. Con esto se pretende que las personas docentes y unidades académicas tengan mayores posibilidades de espacios de búsqueda de mejoramiento continuo de la docencia en la Universidad de Costa Rica, a partir de un acompañamiento académico y administrativo por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

Este trabajo de reconceptualización ha sido enriquecido con más de 40 reuniones con personas docentes y unidades académicas quienes día a día buscan la manera de incidir en el quehacer docente desde sus realidades. La publicación de la nueva documentación e instrumentos se realizará durante el 2024.

Adicionalmente, esta labor se vio favorecida con la participación de la CPD-VD en el IX Congreso Internacional sobre Tecnología e Innovación + Ciencia e Investigación CITICI2023, en Cartagena, Colombia. En este espacio, se posicionó a nivel latinoamericano la figura de los proyectos de docencia de la Universidad de Costa Rica, como un modelo que puede ser replicable en otros países para la atención de demandas educativas universitarias emergentes.

5. Condiciones del personal docente

6.1. Reducción del interinato docente

La Vicerrectoría de Docencia, durante el año 2022, acompañó a las Unidades Académicas en la formulación y presentación de los Planes de Desarrollo Docente y Reducción del Interinazgo correspondientes al periodo 2022-2026, según lo dispone el Transitorio II de la reforma realizada al *Artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* por parte del Consejo Universitario. Este conjunto de planes sienta las bases para una planificación escalonada de la desinterinización docente en nuestra Institución.

En términos generales, los compromisos asumidos por las Unidades Académicas corresponden a la consolidación de 2240 plazas docentes (cada una asociada a un código específico) en el periodo indicado, para un total de 971 tiempos completos sujetos de consolidación. Esta reducción del interinazgo contempla tres modalidades: Concurso de Antecedentes, Reserva de Plaza y Aumento de Jornada.

De acuerdo con los reportes generales de los planes, si todas las unidades académicas cumplen con estos compromisos, la proporción de plazas interinas pasaría de representar de un 58% a apenas un 13% en el 2026 con respecto a la totalidad de las plazas docentes con presupuesto ordinario de las unidades académicas.

Cuadro 17. Compromiso en plazas docentes y jornada en tiempos completos de acuerdo con los planes de reducción del interinato 2022-2026, según modalidad

Modalidad	Plazas	Jornada en TC ¹
Concurso de Antecedentes	1478	575,18
Reserva de Plaza	475	285,9
Aumento de Jornada	287	109,9
Total	2240	971

¹TC: tiempos completos

Fuente: Elaboración de Asesoría Académica a partir de bases de información de planes de reducción.

Con el fin de fortalecer la cultura de transparencia de la información y rendición de cuentas, además de poner en perspectiva el escenario actual de la institución en materia de reducción del interinato docente, las metas establecidas y los logros alcanzados, el equipo de Asesoría Académica de esta Vicerrectoría desarrolló la ["Herramienta de visualización para el seguimiento de los Planes de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato 2022-2026"](#).

Esta novedosa herramienta ofrece a las personas interesadas la posibilidad de consultar, por un lado, los compromisos asumidos por las unidades académicas (cantidad de plazas y jornada -tiempos completos- que establecieron como meta de reducción en el periodo 2022-2026), y, por el otro, el progreso alcanzado por las unidades académicas en el seguimiento y cumplimiento de sus planes de manera desagregada. Lo cual permite un análisis detallado por áreas, facultades y unidades, así como una visión panorámica a nivel institucional.

Al llevar a cabo un análisis individual de las distintas unidades académicas, se hace evidente que estas presentan niveles de avance que varían considerablemente entre ellas en relación con los compromisos establecidos en sus planes.

Por otro lado, al examinar el panorama en su conjunto, se nota que la Universidad de Costa Rica todavía no ha conseguido llevar a cabo la totalidad de los compromisos que asumió en sus planes institucionales. Esta situación debe ser vista como una oportunidad de mejora a nivel institucional. Ya que, se vuelve necesario reconocer las áreas donde se necesita un impulso adicional para abordar estas deficiencias y permitir que las unidades académicas puedan avanzar hacia una implementación más sólida de sus planes.

Esta herramienta se estará actualizando de manera frecuente y permanente para procurar que los datos sean los más actualizados.

Panorama del avance institucional

Los siguientes cuadros brindan el panorama institucional de lo avanzado en el periodo de enero 2022 hasta noviembre 2023, en cada modalidad.

Cuadro 18. Reducción del interinato por concurso de antecedentes para el periodo 2022-2023 (planificado, ofertado, adjudicado en plazas y jornada y porcentaje de avance)

Año	Planificado		Ofertado		Adjudicado		Porcentaje de avance	
	Cantidad de plazas	Jornada en TC ¹	Cantidad de plazas	Jornada en TC	Cantidad de plazas	Jornada en TC	Cantidad de plazas	Jornada en TC
2022	173	62,27	64	30,813	41	18,5	23,7%	29,7%
2023	262	112,24	102	30,7	66	17,45	25,1%	15,54%
Total	435	174,51	166	61,513	107	35,95	24,6%	20,6%

¹TC: tiempos completos

Fuente: Elaboración de Asesoría Académica a partir de bases de información de Concursos de Antecedentes.

Con el propósito de ser más eficientes en los datos de adjudicación, la Vicerrectoría de Docencia durante el 2023 ha trabajado en reforzar el equipo de trabajo para atender los concursos de antecedentes y, además, publicó mediante Circular VD-28-2023, un documento de orientaciones a las unidades académicas para la elaboración de los carteles de requisitos de concursos de antecedentes.

Dicha circular contempla una serie de recomendaciones de carácter general que permiten unificar y facilitar la redacción de los carteles de requisitos de concursos de antecedentes por parte de las distintas unidades académicas de la Universidad de Costa Rica.

Cuadro 19. Reducción del interinazgo por reservas de plazas para el periodo 2022-2023 (planificado, adjudicado en plazas y jornada y porcentaje de avance)

Año	Planificado		Adjudicado		Porcentaje de avance	
	Cantidad de plazas	Jornada en TC	Cantidad de plazas	Jornada en TC	Cantidad de plazas	Jornada en TC
2022	62	39,5	23	19,5	37,09%	49,36%
2023	104	67,37	39	31,75	37,5%	47,13%
Total	166	106,87	62	51,25	37,34%	47,95%

Fuente: Elaboración de Asesoría Académica a partir de bases de información de Reservas de Plaza

Cuadro 20. Reducción del interinazgo por aumentos de jornada para el periodo 2022-2023 (planificado, adjudicado en plazas y jornada y porcentaje de avance)

Año	Planificado		Adjudicado		Porcentaje de avance	
	Cantidad de plazas	Jornada en TC	Cantidad de plazas	Jornada en TC	Cantidad de plazas	Jornada en TC
2022	44	16,87	48	20,60	Mayor de lo esperado	Mayor de lo esperado
2023	36	14,875	33	13,375	91,66%	89,91%
Total	80	31,74	81	33,975	Mayor de lo esperado	Mayor de lo esperado

Fuente: Elaboración de Asesoría Académica a partir de bases de información de Aumentos de Jornada

A esta iniciativa se unen, de igual manera, otras acciones afirmativas destinadas a mejorar las condiciones labores del personal docente interino de la institución.

6.2. Proceso de evaluación del desempeño docente correspondiente al 2022

Con fundamento en el principio de evaluación de resultados que propugna el artículo 11 de la Constitución Política desde el año 2000, los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (No. 9635) encomendaron a todas las instituciones públicas la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño, a fin de promover la mejora continua de los servicios públicos, la identificación de áreas de mejora y el reconocimiento de incentivos salariales en favor de las personas funcionarias públicas. Así, por ejemplo, el pago por concepto de anualidad se encuentra expresamente condicionado a la aprobación de una evaluación del desempeño anual.

Con esa finalidad en mira, por medio de la Resolución VD-12450-2023, la Vicerrectoría de Docencia dispuso la primera propuesta de lineamientos para la ejecución de la evaluación del desempeño de la actividad académica durante el año 2022, publicada en el Alcance a la Gaceta Universitaria No. 15-2023 del 17 de febrero del 2023.

No obstante, bajo el artículo 2.2 de la Sesión No. 6675, el Consejo Universitario acordó: *“Instar a la Administración a la suspensión de la aplicación de los términos establecidos en la Resolución VD-12450-2023, para que se reciban y analicen los criterios legales solicitados en el acuerdo anterior”* (CU-219-2023 y Comunicado R-52-2023); razón por la cual, mediante oficio R-1149-2023, la Rectoría solicitó a la Vicerrectoría de Docencia suspender los efectos de la Resolución VD-12450-2023, a fin de *“ampliar el proceso de consulta realizado para incluir el criterio de la Oficina Jurídica, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia y otras instancias que considere relevantes para ajustar el contenido del documento”*.

En acatamiento de lo anterior, por medio de la Modificación a la Resolución VD-12450-2023, publicada en la Gaceta Universitaria No. 14-2023 del 07 de marzo del 2023, la Vicerrectoría de Docencia suspendió todos los efectos de aquellos lineamientos para la ejecución de la evaluación del desempeño de la actividad académica durante el año 2022.

De seguido, través de la Circular VD-9-2023, también se aperturó un proceso participativo de consulta abierta a toda comunidad universitaria sobre cualquier aspecto o elemento del sistema de evaluación del personal docente.

De manera simultánea a este proceso participativo, mediante oficio R-2661-2023, la Rectoría solicitó al Consejo Universitario definir *“la ruta reglamentaria a seguir para realizar la evaluación del desempeño docente del año 2022”*; respecto de lo cual, bajo el artículo 1 inciso w) de la Sesión No. 6698, dicho órgano colegiado acordó: *“comunicar a la Administración, que de acuerdo con lo solicitado en el oficio R-2661-2023 es de su competencia determinar lo que corresponda con respecto a la evaluación del desempeño docente, para el 2022 y de conformidad con lo establecido en el Dictamen OJ-308-2023, así como lo que considere pertinente para la evaluación del 2023”* (CU-801-2023).

Con fundamento en lo anterior, mediante oficio R-3355-2023, la Rectoría instruyó a la Vicerrectoría de Docencia elaborar una propuesta de resolución e instrumento evaluativo sobre el personal docente universitario, para remitir a consulta de la comunidad universitaria.

En efecto, a través de la Circular VD-23-2023, la Vicerrectoría de Docencia aperturó un proceso participativo de consulta abierta a toda comunidad universitaria sobre el borrador de propuesta de resolución e instrumento en torno al proceso de evaluación del personal docente respecto al año 2022.

Durante este periodo de consulta abierta, la Vicerrectoría de Docencia recibió diversos insumos, sugerencias y retroalimentaciones relacionadas con el borrador de propuesta de resolución e instrumento en torno al proceso de evaluación del personal docente respecto al año 2022, por parte de las vicerrectorías, autoridades académicas, comunidad docente, oficinas y personal administrativos y población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, las cuales, en el marco de la legalidad y capacidad institucionales, se incorporaron en dicho documento.

Finalmente, por medio del oficio VD-1957-2023, la Vicerrectoría de Docencia remitió a la Rectoría la propuesta de resolución de convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación del personal docente respecto al año 2022; la cual fue aprobada por medio de la Resolución de Rectoría R-161-2023, publicada en el Alcance a la Gaceta Universitaria No. 39-2023 del 11 de julio del 2023.

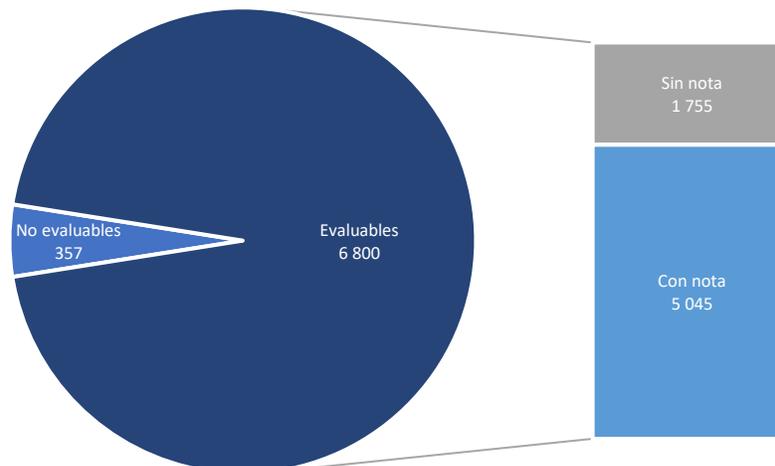
Con fundamento en dicha resolución, durante los meses de julio y octubre del año 2023, se ejecutó el proceso de evaluación del personal docente respecto al año 2022; lo cual comprendía a un total de 6542 personas docentes evaluables. Esta es la primera vez en la historia institucional que se ejecuta un proceso de evaluación del desempeño sobre la totalidad del personal académico de la Universidad de Costa Rica.

La etapa previa de preparación del proceso por parte de la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica tuvo las siguientes implicaciones:

- Conceptualizar la manera en la que se va a llevar a cabo la evaluación.
- Construir los instrumentos de evaluación docente a ser completados por jefaturas y el propio personal docente.
- Validar ese instrumento a lo interno de la UED y con personas consideradas como expertas.

- Analizar y preparar el software informático a utilizar en el proceso.
- Organizar el personal de la UED para que, sin aumentar el equipo humano, pueda afrontar este nuevo proceso y el incremento en el volumen de gestiones asociadas.
- Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) información acerca del personal docente con nombramiento vigente en el año 2022.
- Determinar el cronograma de trabajo y algunos puntos importantes a ser incorporados en la Resolución que acompaña al proceso.
- Plantear las posibles y diversas situaciones, condiciones, así como variables a ser tomadas en cuenta para asumir este cambio.

Gráfico 6. Distribución del personal docente con nombramiento activo en el 2022 según situación con respecto a la entrega de notas de evaluación docente



Fuente: Unidad de Evaluación Docente, Centro de Evaluación Académica

Durante la primera etapa de la ejecución de dicho proceso, a partir de la ponderación entre la evaluación por parte de la jefatura y la autoevaluación, se recibieron las

calificaciones finales de 5045 personas docentes; cuyas calificaciones se distribuyen entre los siguientes intervalos:

Cuadro 21. Cantidad de personas docentes evaluadas por intervalo de calificación

Intervalo de notas	Cantidad de personas
[0-70)	4
[70-80)	3
[80-90)	79
[90-95)	207
[95-100)	2898
100	1854
Total	5045

Fuente: CEA-2771-2023

En el marco de esa primera fase de ejecución se identificó un grupo de 1497 personas docentes que no completaron el instrumento de autoevaluación durante el periodo indicado en la Resolución de Rectoría R-161-2023 o, bien, utilizaron una escala de valoración incorrecta para autoevaluarse.

Para este grupo, se apertura una segunda fase de la ejecución del proceso evaluativo, al amparo de la Resolución de Rectoría R-280-2023; la cual se estará desarrollando entre los meses de noviembre del 2023 a enero del 2024.

De forma paralela a la ejecución del proceso de evaluación del personal docente respecto al año 2022, la Vicerrectoría de Docencia brindó acompañamiento y

asesoría técnica al Consejo Universitario para la discusión y aprobación del Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario.

Ese reglamento es producto de las necesidades institucionales identificadas durante el proceso de consulta abierta a la comunidad universitaria que se abrió por medio de la Circular VD-9-2023.

Después de ese proceso participativo, la Vicerrectoría de Docencia remitió el oficio VD-1246-2023 a la Rectoría, en el cual se describió el consenso institucional acerca de la necesidad de reglamentación por parte del Consejo Universitario en materia de evaluación del desempeño docente; razón por la cual, mediante oficio R-2661-2023, la Rectoría solicitó que dicho órgano colegiado informara sobre “la ruta reglamentaria a seguir para realizar la evaluación del desempeño docente del año 2022”.

Desde entonces, el Consejo Universitario trabajó en la redacción y discusión de una propuesta reglamentaria en dicha materia. Durante este proceso, la Vicerrectoría de Docencia participó en varias reuniones con personas integrantes de aquel órgano colegiado, revisó las propuestas de redacción normativa y redactó algunos informes o criterios en relación con el objeto que se pretendía regular.

Particularmente, la Vicerrectoría de Docencia insistió en incorporar las siguientes temáticas en la propuesta reglamentaria:

- Necesidad de oficializar la evaluación por parte del estudiantado en todas las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales de la UCR, para cada ciclo lectivo.
- Construcción de principios y criterios mínimos para la futura emisión de lineamientos por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

- Competencias de la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica durante los procesos anuales de evaluación del desempeño.
- Priorización del enfoque formativo de la evaluación del desempeño, por encima del enfoque sumativo, para promover la mejora continua de los servicios institucionales y del ejercicio de la actividad docente.
- Cambio organizacional en la cultura de planificación de las Unidades Académicas, a fin de adoptar un modelo de anual en la ejecución de actividades y distribución de cargas académicas.
- Reforma normativa a los procedimientos para la elaboración y entrega de los planes de trabajo y declaración
- es juradas de horario, a fin de adoptar un modelo de planificación anual.
- Necesidad de operativizar los procesos de gestión y evaluación del desempeño docente a través de sistemas digitales interconectados.

El Consejo Universitario atendió estas solicitudes y recomendaciones de la Vicerrectoría de Docencia y, durante la Sesión No. 6766 del 11 de diciembre del 2023, dicho órgano colegiado aprobó el *Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario*; cuya vigencia entrará a regir a partir del proceso que evaluará el desempeño docente durante el año 2024.

6.3. Lineamientos de estabilidad impropia

La Vicerrectoría de Docencia integró un equipo de trabajo de personas profesionales en Derecho, el cual se dedicó a revisar la normativa nacional e institucional, así como criterios jurisprudenciales, a fin de clarificar y sistematizar una serie de consideraciones jurídicas y administrativas que deben tomarse en cuenta para orientar adecuadamente la forma en la cual deben gestionarse los nombramientos de las personas docentes interinas.

Como resultado de dicho análisis, este equipo de trabajo redactó una propuesta de directrices y orientaciones dirigidas a aclarar los supuestos bajo los cuales el personal docente puede adquirir la condición de estabilidad impropia y disfrutar de los derechos laborales que se derivan de tal situación, en el marco de las condiciones propias y particulares de la Universidad de Costa Rica.

La propuesta de directrices y orientaciones fue consultada con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica (ORH-1192-2023 y Dictamen OJ-143-2023); cuyas observaciones y retroalimentaciones fueron incorporados en la versión definitiva que, por medio del oficio VD-1095-2023, se remitió a consideración de la Rectoría.

Esa propuesta fue conocida por el Consejo de Rectoría durante la Sesión No. 17-2023, tras lo cual se dispuso a remitir el documento a las asesorías legales de las Vicerreectorías.

Con posterioridad a las retroalimentaciones de dichas asesorías (VAS-4414-2023, VI-5848-2023 y VRA-6007-2023), la Vicerreectoría de Docencia procedió a sistematizar, atender e incorporar tales observaciones en el documento propuesto, a fin de concretar la versión que se adjuntó al oficio VD-3375-2023.

Posteriormente, durante la Sesión No. 33-2023, el Consejo de Rectoría conoció y aprobó la nueva versión del documento titulado: “Propuesta de directrices para orientar la regulación de la estabilidad impropia en el personal docente interino de la Universidad de Costa Rica”; los cuales se oficializaron por medio de la Resolución de Rectoría R-292-2023 del 22 de noviembre del 2023.

Estas directrices y orientaciones pretenden eliminar prácticas inadecuadas de gestión del personal docente interino y establecer condiciones de tutela y garantía de los derechos de las personas docentes interinas, con especial énfasis en el

respeto a la estabilidad impropia. En tal sentido, dicho documento incorpora explica cuáles son las condiciones y el tiempo requerido para adquirir la continuidad laboral, los motivos válidos para cesar nombramientos interinos y las salvaguardas para las plazas de las personas interinas aspirantes.

6.4. Orientaciones para Concursos de Antecedentes

En el contexto establecido por la implementación de los *Planes de desarrollo docente y reducción del interinato* y la reforma introducida al artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la Vicerrectoría de Docencia identificó la importancia de que los procedimientos de concurso de antecedentes respetaran estrictamente la normativa legal e institucional que los rige, con especial atención a la tutela de los principios de igualdad de oportunidades y libre concurrencia.

De esta manera, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 32A del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, por medio de la Circular VD-28-2023 del 31 de julio del 2023, la Vicerrectoría de Docencia publicó una serie de indicaciones con el propósito de orientar el proceso de elaboración y redacción del cartel de requisitos de los concursos de antecedentes.

Ese documento contempla una serie de recomendaciones de carácter general que permitirán unificar y facilitar la redacción de los carteles de requisitos de concursos de antecedentes por parte de las distintas unidades académicas de la Universidad de Costa Rica; por medio de las cuales se pretende orientar y velar por la legalidad de los trámites que deben realizarse en materia de contratación del personal docente en propiedad.

6.5. Sistema de reclutamiento y selección del personal docente interino

A partir de la aprobación de la reforma al artículo 20 del Reglamento de Régimen y Servicio Docente, a la Vicerrectoría de Docencia se le encomendó la tarea de definir la metodología por seguir en el proceso de reclutamiento y selección de las personas docentes interinas, que incluyan los procedimientos, perfiles genéricos, requisitos académicos y otra información necesaria.

Para ello, la Vicerrectoría de Docencia trabajó durante el 2023 en un procedimiento único aplicable a todas las carreras de reclutamiento y selección docente. Este proceso se diseñó de manera que fuera sensible a la diversidad de las diferentes unidades académicas. Para validar esta característica, durante los meses de octubre y noviembre, se agendaron más de 10 reuniones en las distintas áreas y facultades con el fin de que se discuta el documento borrador de los lineamientos. A partir de estas visitas se han realizado ajustes importantes al procedimiento.

Adicionalmente, se han mantenido reuniones con la Oficina de Recursos Humanos con el propósito de realizar modificaciones y adiciones parciales al actual sistema Bolsa de Empleo a fin de que pueda utilizarse para el repositorio de perfiles y atestados de posibles personas elegibles para ocupar puestos de docentes interinos.

Se ha contemplado que el procedimiento para reclutar personal docente interino por medio la Bolsa de Empleo UCR se componga de tres etapas:

- a. Elaboración de las áreas temáticas y los criterios de puntuación para la selección de personal docente. Por medio de la Circular VD-4-2023 se consultó a las carreras sobre las áreas temáticas o curriculares alrededor las cuales se organiza el plan de estudios. Ello con el propósito de incluir

estas áreas como puestos de interés en el sistema Bolsa de Empleo. Algunas de estas áreas han sido modificadas y actualizadas luego de las visitas a las facultades, por lo que serán comunicadas a la Oficina de Recursos Humanos.

b. Conformación del registro de elegibles y puntuación de oferentes: dada la diversidad de las carreras de la universidad, se contempla que los criterios de puntuación de oferentes se definan como acuerdo de la Asamblea, y que la puntuación del registro de elegibles sea un proceso constante en las unidades académicas para atender necesidades de contratación emergentes.

c. Selección del personal docente: se contempla la posibilidad de que las direcciones de carrera puedan llevar a cabo entrevistas o pruebas adicionales a las personas mejor puntuadas del registro de elegibles.

Los lineamientos pronto serán publicados. Es importante continuar con los últimos ajustes al procedimiento y al sistema a fin de atender todos los requerimientos e inquietudes manifestadas en las visitas a facultades durante los meses de octubre y noviembre, y solicitar las modificaciones al sistema a la Oficina de Recursos Humanos.

6.6. Propuesta de concursos de antecedentes exclusivos para mujeres, personas afrodescendientes e indígenas.

La Vicerrectoría de Docencia ha estado trabajando en la construcción y publicación de lineamientos para para reducir brechas de acceso a cargos académicos universitarios por motivos de género y condiciones de vulnerabilidad.

Estos lineamientos pretenden incentivar que las Unidades Académicas apliquen, como una medida de acción afirmativa si detectan brechas de género significativas a partir de un estudio técnico, la apertura de concursos de antecedentes que se encuentren dirigidos, exclusivamente, a personas oferentes mujeres, indígenas o que pertenezcan a la población afrodescendiente.

Esta iniciativa es de especial importancia en el tanto representa una acción afirmativa a favor de poblaciones históricamente vulnerables.

Para elaborar la propuesta, el equipo de trabajo está tomando en consideración el informe de labores presentado por la Unidad de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica para el año 2021, donde se determinó que existen barreras de género que han provocado una brecha en la colocación efectiva de las mujeres en puestos docentes en propiedad.

Concretamente, se identificó que entre el personal docente activo en propiedad de la Universidad de Costa Rica existe un desbalance que favorece a la población docente masculina no solo en cuanto a la cantidad de hombres que ingresan a régimen académico, sino también en el sentido en el que alcanzan los más altos cargos.

Adicionalmente, existen disparidades de género que se constituyen en obstáculos para publicar y, consecuentemente, lograr el ascenso de categoría en régimen académico. En tal contexto, esta Vicerrectoría ha implementado acciones para apoyar a las mujeres académicas en la culminación de sus publicaciones, a través del programa “PUBLICARE”, descrito en la sección anterior.

Tanto la normativa internacional como nacional contemplan la obligación estatal de adoptar medidas especiales de acción afirmativa para asegurar la participación plena de la mujer y de las poblaciones vulnerables en cargos públicos; los cuales incluyen

aquellos puestos pertenecientes a entes del sector estatal descentralizado, como las universidades públicas.

Estas acciones afirmativas propuestas han sido reconocidas por la jurisprudencia constitucional como válidas y coherentes con los principios constitucionales y convencionales de igualdad y no discriminación; en aras de abolir la discriminación en contra de la mujer, de las personas indígenas y afrodescendientes; poblaciones que, históricamente, han sufrido de discriminación por motivos arbitrarios.

En el mediano plazo, se pretende la publicación de cuerpo normativo (circular o resolución) que regule lo correspondiente a este tema.

6.7. Índice de gestión académica

La centralización de la información a partir de un índice permite obtener datos objetivos y comparativos sobre las unidades académicas para ayudar en la toma de decisiones en aspectos como la adecuada asignación de recursos institucionales, la identificación de necesidades específicas y la atención a las oportunidades de mejora detectadas.

En materia de gestión docente, académica y curricular que le compete a la Vicerrectoría de Docencia se han identificado más de 70 indicadores útiles para la medición de aspectos relacionados con: oferta académica, proceso de admisión, docentes y sus categorías, entre otros aspectos. Todos estos datos son actualizados por diferentes instancias universitarias. A través del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y Gestión de la Calidad (SIIAGC) se pretende la centralización de la información en un único sitio.

Todos estos datos son actualizados por diferentes instancias universitarias. Por lo que, desde el CEA se gestionó la construcción del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y Gestión de la Calidad (SIIAGC) el cual centraliza la información en un único sitio. Se trata de un sistema que se encuentra disponible para las unidades académicas que deseen consultar sobre su propia información.

Para continuar con el proceso de construcción del índice de gestión académica, se considera de suma importancia que se puedan unir las otras vicerrectorías en la definición de indicadores claves que, de alguna manera, permitan evaluar a las distintas carreras de la universidad según sea su desempeño en las tres áreas sustantivas.

7. Administración

7.1. Presupuesto de apoyo asignado a las unidades académicas en tiempos docentes.

Cada ciclo lectivo, las unidades académicas solicitan presupuesto de apoyo a la Vicerrectoría de Docencia para asumir compromisos curriculares que no se pueden cubrir totalmente con los recursos ordinarios según la relación de puestos.

Para brindar dicho apoyo, la Vicerrectoría de Docencia en el 2023 cuenta con el siguiente presupuesto en plazas docentes:

Relación de Puestos Vicerrectoría de Docencia: Se cuenta con 98 tiempos completos (TC) en el presupuesto de servicios de apoyo y 7,750 de otros presupuestos de la Vicerrectoría (Licencia Sabática y Formación de Recursos Docentes).

Servicios Especiales: Se cuenta con un monto anual de ₡2,423,160,560.58 el cual debe asignarse al personal docente de diversas características salariales según las anualidades y otros beneficios que pueda gozar. Si se supone que el salario promedio de este personal es de 4 millones de colones al semestre¹, el monto total

¹ Esta es una estimación conservadora. Se llevó a cabo con base en los salarios pagados en el 2022 al personal docente de apoyo y del salario base mensual para un Profesor Licenciado Interino, que fue de ₡832.269.00

de Servicios Especiales se traduce en la contratación aproximada de **303 TC** cada ciclo lectivo. Esta información puede apreciarse en el Cuadro 22.

Cuadro 22. Tiempos Completos docentes disponibles en la Vicerrectoría de Docencia para brindar apoyo a las unidades académicas que lo soliciten, 2023

Presupuesto	Disponible	Tiempos completos por ciclo lectivo
Servicios de apoyo	98.000 TC	98.000 TC*
Formación Recursos Docentes	3.250 TC	3.250 TC
Licencia Sabática	4.500 TC	4.500 TC
Servicios especiales anual	Ø2,423,160,560.68	303.000 TC
Total	--	408.750 TC

(*) Se rebajan los tiempos docentes por traslado pendientes de tramitar en OPLAU.

Fuente: Jefatura Administrativa, Vicerrectoría de Docencia

En el Cuadro 23 se puede visualizar la asignación de recursos por parte de la Vicerrectoría a las diferentes áreas por el I y II ciclo lectivo del 2023.

Cuadro 23. Presupuesto de apoyo asignado en I y II ciclos 2023

	I ciclo 2023	II ciclo 2023
Sede/Área	Tiempos completos	Tiempos completos
Total UCR	443.191	422.216
Sede Rodrigo Facio	211.691	197.466
Artes y Letras	30.875	25.125
Ciencias Básicas	39.500	36.300

Ciencias Sociales	29.650	29.625
Ciencias Agroalimentarias	0.375	0.500
Ingeniería	22.291	20.041
Salud	89.000	85.875
Sedes Regionales	205.500	199.000
Otros Apoyos	26.000	25.750

Fuente: Jefatura Administrativa, Vicerrectoría de Docencia

Como se puede apreciar, la Vicerrectoría cada ciclo lectivo cuenta con un presupuesto menor al asignado. Por ejemplo, en el I ciclo lectivo del 2023 se contaba con 408.750 tiempos completos, sin embargo, se asignaron un total 443.191 tiempos completos, es decir una diferencia de 34.441 tiempos completos y en II ciclo se asignaron 422.215 tiempos, con una diferencia de 13,466 tiempos.

Con el fin de cubrir el faltante de presupuesto, se solicitó a la Oficina de Planificación una modificación presupuestaria por un monto de 250 millones de colones, en la que se rebajan algunas partidas operativas del presupuesto de la Vicerrectoría y se aumenta la partida de salarios.

7.2. Sistema de Solicitud de Presupuesto de Apoyo a la Docencia (SISPAD).

A partir del II ciclo lectivo del 2023 en colaboración con el Centro de Informática la Vicerrectoría de Docencia implementó el SISPAD como mecanismo único para gestionar las solicitudes de apoyo provenientes de Facultades, Escuelas y para todas las Unidades Académicas que requieren apoyo cada ciclo lectivo. El sistema está disponible en el Portal UCR.

El SISPAD fue concebido con el objetivo de facilitar la gestión de solicitudes de apoyo presupuestario mediante la digitalización y automatización de aspectos del proceso que antes se realizaba manualmente, así como colaborar con la optimización de plazos y recursos institucionales y la simplificación de trámites.

Con la implementación del SISPAD, no solo se agilizó el proceso para las solicitudes de presupuesto de las unidades académicas y la asignación del presupuesto por parte de la Vicerrectoría, sino la visualización de la ejecución presupuestaria según los recursos propios y de apoyo a través de los nombramientos docentes (tiempos completos, horas profesor y horas de régimen becario).

Para la validación y acompañamiento en el proceso de adopción del SISPAD, esta Vicerrectoría en el 2022 realizó seis sesiones de capacitación, dirigidas tanto a las personas formuladoras como a las personas aprobadoras del presupuesto. Dichas capacitaciones se realizaron utilizando la plataforma Zoom en las cuales se explicó el funcionamiento general, el cual se compone de tres subprocesos: elaboración de la solicitud, análisis de la solicitud y control de ejecución presupuestaria. Estos procesos se integran con otras aplicaciones de la universidad como el Sistema de Información de Proyectos (VI), Sistema de Seguridad (CI), Sistema de Formulación Plan Presupuesto (OPLAU), Bité (VAS), Sistema Integrado de Recursos Humanos (ORH), Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (ORI) y el Sistema de Colaboración Académico Docente (CEA).

Con la implementación del SISPAD tanto las unidades académicas como la Vicerrectoría han experimentado varios beneficios entre ellos: proceso más ágil para evaluar y asignar presupuesto; visión más general de todas las solicitudes de apoyo y los disponibles de recursos por asignar; la aprobación por parte de la persona Vicerrectora es más ágil y rápida; se ha eliminado la comunicación por medio de oficios; y se integra información con todos los sistemas institucionales.

7.3. Consolidación de plazas para las Sedes Regionales

Como parte de las medidas por la anterior Administración para la contención del gasto público, se tomó la decisión de suspender, desde el año 2018, la creación de nuevas plazas. A pesar de dicha circunstancia y de las limitaciones presupuestarias, esta Vicerrectoría ha realizado un análisis presupuestario para determinar la viabilidad de trasladar plazas de su relación de puestos a las unidades académicas.

Como parte de ese estudio, la Vicerrectoría valoró varios aspectos:

- a. El presupuesto disponible en la relación de puestos de la Vicerrectoría de Docencia, ya que en los meses de enero y febrero se atienden solicitudes de apoyo para la apertura de cursos del III ciclo lectivo.
- b. El presupuesto de apoyo otorgado históricamente a las unidades académicas cada ciclo lectivo y las necesidades que ellas han comunicado a la Vicerrectoría de Docencia.
- c. El contenido de los Planes de Desarrollo Docente y Reducción del Interinato, con el fin de conocer adecuadamente la proyección de desarrollo y las necesidades concretas que presentarían cada una de las unidades académicas en el corto y mediano plazo.
- d. Las posibilidades de crecimiento y desarrollo del recurso humano localizado en las sedes regionales universitarias.

Con base en el análisis de cada uno de los aspectos y considerando que, del presupuesto de apoyo asignado, un poco más del 45% se otorga las Sedes Regionales, se consideró que en la primera etapa para la consolidación de plazas se trasladarían 38 tiempos completos docentes de la relación de puestos de la

Vicerrectoría (servicios de apoyo) a las diferentes Sedes, según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 24. Cantidad de plazas consolidadas en Sedes Regionales

Sede Regional	Tiempos completos (TC)
Sede Regional del Atlántico	6.000
Sede Regional del Caribe	4.000
Sede Regional de Guanacaste	7.000
Sede Regional de Occidente	10.000
Sede Regional del Pacífico	3.000
Sede Regional del Sur	8.000
Total	38.000

Fuente: Jefatura Administrativa, Vicerrectoría de Docencia

La distribución de los recursos por Sede se realizó tomando en cuenta lo correspondiente al 20% del presupuesto de apoyo que se les ha brindado históricamente en cada ciclo lectivo.

Atendiendo a la conveniencia institucional, esta Vicerrectoría pretende replicar esta iniciativa con el traslado de plazas docentes a las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio en el mediano plazo.

7.4. Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia

Para el año 1977, la Universidad de Costa Rica contó por primera vez con una reglamentación específica aprobada por el Consejo Universitario para la

organización y el funcionamiento de una Vicerrectoría de la institución. En ese año, el órgano colegiado aprobó el Reglamento de la Vicerrectoría de Administración; al cual, posteriormente, le acompañó en el año 1980 la aprobación del Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica. Para el año 2001, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil atestiguó la aprobación de su primer reglamento específico y, más recientemente, la institución dio otro paso en ese sentido mediante la aprobación del Reglamento de la Investigación en el año 2016.

Cada una de esas normas, de manera integral, han fortalecido los aspectos procedimentales y sustantivos para la organización y el desarrollo de las respectivas actividades a las cuales está llamada la Universidad de Costa Rica. Pese a que el Estatuto Orgánico procura un principio de igualdad y un ámbito de aplicación en los mismos términos para todas las áreas sustantivas de la institución, a la fecha no se cuenta con un cuerpo normativo que oriente el quehacer académico de la docencia universitaria. Adicionado a ello, nuestra casa de estudios mantiene un vacío en cuanto a la reglamentación necesaria para fortalecer la planificación y la organización de aquellas facultades, atribuciones y funciones que el Estatuto Orgánico le ha encomendado a la Vicerrectoría de Docencia.

Ciertamente, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente ha tenido una función medular en la dirección y orientación de los procesos aplicables a la actividad académica docente. No obstante, las realidades institucionales de esta área sustantiva también se han transformado con el transcurso del tiempo y han posicionado a la Universidad en un momento de relevancia para gestar un proyecto reglamentario que incorpore tales perspectivas, así como la organización y modernización de las responsabilidades estatutarias asignadas a la Vicerrectoría de Docencia.

Tomando esto como punto de partida, se ha identificado que la evolución institucional ha brindado respuestas reglamentarias a los procesos de cambio atinentes a las

actividades que desarrollan las Vicerrectorías de la Universidad; de modo que las necesidades de la comunidad universitaria han encontrado soluciones y respuestas por medio de la actualización normativa y reglamentaria para cada una de las respectivas áreas sustantivas. No obstante, a lo largo de esos procesos, se ha dejado al descubierto el necesario fortalecimiento y desarrollo, de una reglamentación que atienda a las particularidades de la actividad académica docente.

Con el fin de atender esta necesidad y brindar una respuesta integral y actualizada a la comunidad universitaria en el campo de la actividad académica docente, la Vicerrectoría de Docencia ha efectuado un proceso de estudio, sistematización y análisis. Todo ello, con el fin de proporcionar una propuesta que, oportunamente, servirá de base para que de manera participativa pueda atenderse a la necesidad de una reglamentación específica en esta área sustantiva.

En ese sentido, durante el II Ciclo 2023, la Vicerrectoría desarrolló un espacio de diálogo, conversación y participación con los diferentes espacios de esta dependencia, a fin de profundizar sobre las oportunidades de mejoramiento y optimización de los procedimientos. Asimismo, en este proceso se tomó como insumo los avances que se han gestado desde espacios como RIFED, METICS y la propia Vicerrectoría, vinculados con el fortalecimiento y la calidad de la actividad académica docente. En el marco de tal proceso, esta Vicerrectoría ha identificado espacios relevantes que, oportunamente, serán propuestos para su debida reglamentación y que pueden estructurarse de la siguiente manera:

- a) Organización administrativa y funcionamiento de la Vicerrectoría de Docencia.
- b) Regulación de las modalidades para el desarrollo de la docencia.
- c) Impulso de una evaluación académica con propósito mediante su enlace con la formación y actualización docente.

- d) Formalización de procesos para el mejoramiento, la calidad y la certificación de la oferta académica, así como para la actualización y el desarrollo curricular.
- e) Incorporación de las perspectivas de innovación en materia de gestión del aprendizaje e iniciativas docentes.

Estos puntos son un eje transversal para que la institución pueda avanzar hacia una consolidación reglamentaria que integre perspectivas de innovación en la gobernanza de la docencia universitaria; a la vez que resguarde elementos esenciales del quehacer académico que caracterizan esta área sustantiva en nuestra casa de estudios.

Otro de los aspectos relevantes a tomar en cuenta, consiste en el hecho de que hasta ahora tales procedimientos han tenido que ser regulados en ejercicio de las facultades estatutarias que al efecto se le atribuyen a la Vicerrectoría. No obstante, mediante la aprobación de una propuesta reglamentaria que oportunamente será presentada, la comunidad universitaria tendrá a su disposición un respaldo más fortalecido y consolidado por parte de la institución.

El proceso de reflexión y análisis ha involucrado las perspectivas de la Asesoría Académica, la Asesoría Legal, la gestión administrativa, así como espacios de relevancia como es el caso de RIFED y METICS. De este modo, la Vicerrectoría de Docencia asume con responsabilidad y compromiso, la iniciativa de que, a través de las vías institucionales, la Universidad cuente con un cuerpo normativo y regulatorio en ese sentido. El esfuerzo realizado para esta propuesta sintetiza los avances que se han gestado en el campo de la docencia universitaria, así como las oportunidades de avance y mejoramiento para fortalecerla. Al ser esta área sustantiva la única que se encuentra pendiente de reglamentación, la iniciativa a proponer será una oportunidad para organizar, planificar y desarrollar articuladamente esta área sustantiva en cada espacio de la institución.

8. Actualización de normativa

8.1. Actualización o creación de normativa curricular

Durante el año 2023, la Vicerrectoría de Docencia avanzó en la construcción y actualización de normativa curricular necesaria para la gestión adecuada de las Unidades Académicas. Entre ellas:

1. Nueva Resolución para la oferta de carreras por la modalidad de ingreso supernumerario.
2. Nuevos Lineamientos para la convalidación de cursos.
3. Nuevos Lineamientos curriculares generales (en sustitución de las Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudios, 1995)
4. Nuevos Lineamientos para elaborar estudios de pertinencia y factibilidad para creación y gestión responsable de carreras.

En el Cuadro 25 se muestra el estado de avance de dicho cuerpo normativo:

Cuadro 25. Registro de avance en la actualización de normativa

Normativa	Avance	¿Qué falta?
Resolución para la oferta de carreras por la modalidad de ingreso supernumerario.	90%	- Validación con las unidades académicas que ofertan supernumerario. - Emisión de la resolución.
Lineamientos para la convalidación de cursos.	75%	- Depuración. - Validación con cinco unidades académicas. - Emisión de la resolución.

Lineamientos para elaborar estudios de pertinencia y factibilidad para creación y gestión corresponsable de carreras.	50%	- Es un trabajo conjunto entre el CEA-VD. Está proyectado para ser emitido en el primer trimestre 2024.
Lineamientos curriculares generales (en sustitución de las Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudios, 1995)	20%	Faltan varias fases, está proyectado para su emisión en el último trimestre 2024.

Fuente: Asesoría Académica, Vicerrectoría de Docencia

8.2. Cursos con asistencia obligatoria

De conformidad con el artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Docencia emitió la Circular VD-31-2023 *“Proceso de actualización institucional para cursos con asistencia obligatoria, aplicable a partir de 2024”*.

Dicha circular corresponde a un esfuerzo para establecer lineamientos generales que permita a las Unidades Académicas solicitar a esta Vicerrectoría la oficialización de los cursos que estimen pertinentes, como cursos con asistencia obligatoria.

Debe partirse del hecho de que la asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica, como regla general, no es obligatoria; tanto para los entornos presenciales como virtuales. La asistencia obligatoria es una excepción y debe ser así declarada por la Vicerrectoría de Docencia.

Sin embargo, es claro que, en determinados casos como lo son las actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas

profesionales, simulación de juicios o similares, y según la metodología pedagógica que se utilice, resulta necesario la asistencia de las personas estudiantes.

A raíz de lo anterior, se establecieron como lineamientos que las solicitudes que realicen las Unidades Académicas deberán contener lo siguiente:

- La sigla del curso
- El nombre del curso.
- El tipo, según sea laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios o análogos.
- Si la obligatoriedad solicitada es total o parcial.
- Los argumentos que fundamentan la irrepetibilidad y necesidad pedagógica para que el curso cuente con asistencia obligatoria en el marco del proceso de formación de la persona estudiante).
- Y el acuerdo en firme de la Asamblea de la Unidad Académica.

Para facilidad de las Unidades Académicas, se brindó un formulario con los aspectos arriba especificados (“Solicitud de autorización para cursos con asistencia obligatoria”). Según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, la Vicerrectoría debe oficializar los cursos con asistencia obligatoria en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.

Tras el cumplimiento del plazo establecido, la Vicerrectoría de Docencia analizará el total de las solicitudes y emitirá una resolución final oficializando la lista de los cursos con asistencia obligatoria. Esta lista podrá ser ampliada posteriormente.

8.3. Consideraciones sobre tiempos y cargas académicas

La Vicerrectoría de Docencia está trabajando en la actualización normativa que regula la asignación de cargas académicas por parte de las unidades académicas, la Resolución VD-R-9927-2017. Al respecto, se inició un proceso de consulta al documento del cual se recibieron 103 observaciones de parte de 19 unidades académicas diferentes. Estas observaciones fueron agrupadas según la sección que pretenden modificar, eliminar o aclarar. Por tipo de observación, la mayoría de los comentarios recibidos tienen la intención de modificar la resolución actual, sobre todo en la sección de Comisiones, seguido de Atención a estudiantes, y Coordinaciones y carga no regulada. Asimismo, se recogieron apreciaciones generales que no atienden específicamente una sección de la resolución, sino que son mucho más amplias.

A partir de estos insumos, la Comisión para el Estudio de Cargas Académicas analizó las observaciones, y determinó que es importante realizar una depuración de los comentarios recibidos. De manera paralela la Unidad de Cargas Académicas del CEA, trabajó en analizar las observaciones puntuales para determinar la factibilidad de atender a lo señalado, así como los comentarios que merecen tener un análisis más profundo desde la Vicerrectoría de Docencia. Se considera que algunas de las recomendaciones deben ser razonadas en el marco de la Comisión para el Estudio de Cargas Académicas. Por lo tanto, una vez que se logren concretar las revisiones pendientes, se espera que se pueda contar con una versión borrador modificada del documento para junio del 2024 para su debida socialización y consulta.

Estos lineamientos serán de útil aplicación para las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, así como al profesorado que se encuentre adscrito a estas y que, además, ejecute actividades propias del profesorado de la Universidad de Costa Rica.

Según lo definido en los artículos 94, inciso d); 106, inciso ch); 112, inciso ch) y 128 inciso d), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, quienes ocupen la decanatura de Facultades no divididas en Escuelas y del Sistema de Estudios de Posgrado, la dirección de Escuelas, Sedes Regionales, así como la dirección de unidades académicas de la investigación, ostentan las potestades de autoridad superior jerárquica inmediata del personal adscrito a la unidad a su cargo. Por ese motivo, las observaciones y la propuesta se encuentran orientadas a potenciar y robustecer la autonomía de estas dependencias en la gestión de las cargas académicas.

9. Sede Interuniversitaria de Alajuela

9.1. Aspectos de gestión académica

La Sede Interuniversitaria de Alajuela ofreció, en el año 2023, tres programas académicos de grado:

- Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico
- Licenciatura en Ingeniería Industrial
- Licencia en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección Contra Incendios.

Para este año, en la modalidad de primer ingreso, esta Sede recibió 152 nuevos estudiantes, así como 14 estudiantes en la modalidad de traslado de carrera o ingreso a carrera simultánea.

Estos formaron parte del grupo de 650 estudiantes que tuvieron matrícula activa durante el I Ciclo y los 608 durante el II Ciclo. Adicionalmente 5 estudiantes provenientes de otras carreras matricularon temporalmente cursos de su plan de estudio en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

De acuerdo con la programación de los periodos de graduación del año 2023, se reporta la conclusión de estudios de 86 estudiantes, siendo la carrera de Ingeniería Industrial la que más estudiantes graduó en este periodo.

Durante el I Ciclo de 2023, el cuerpo académico de la Sede Interuniversitaria de Alajuela estuvo compuesto por 140 personas docentes que representan un total de 61.575 tiempos completos. Para el II Ciclo esta cantidad fue de 118 personas docentes, para un total de 59.9 tiempos completos.

La Sede Interuniversitaria de Alajuela ejecutó cuatro Proyectos de Acción Social, cuatro Trabajos Comunes Universitarios (TCU) y ocho proyectos de Investigación, dentro de los destacan “Gestión y promoción del arte y el diseño para el fortalecimiento cultural del cantón de Alajuela y zonas aledañas”, “Acciones interdisciplinarias para la promoción del diseño y la transferencia inclusiva del conocimiento”, “Apropiación participativa del espacio público por medio del arte y la comunicación visual” y “Seguridad Humana y Proyección contra Incendios”.

9.2. Aspectos de gestión administrativa

A principios del año 2023, la Vicerrectoría de Docencia – en calidad de coordinadora general de la Sede Interuniversitaria de Alajuela – identificó que no existía permiso sanitario de funcionamiento vigente. Este permiso era un faltante importante para la operación académica de la Sede en el Centro Comercial Plaza del Este, así como para la seguridad de la comunidad universitaria en dicho espacio.

Adicionalmente, se conoció que el alto porcentaje de ocupación de la planta física de la Sede provocaba una serie de limitaciones que afectaban negativamente las labores docentes y administrativas de la Sede e impedían que se atendieran los riesgos que pudieran generarse ante posibles emergencias y se cumplieran con las exigencias derivadas de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (ley 7600).

En el 2023, el CONARE gestionó ante el Ministerio de Salud el otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento. La Vicerrectoría de Docencia participó activamente en la emisión de escenarios y recomendaciones para poder solventar este desafío.

Por otra parte, con el fin de procurar una solución definitiva a la problemática de gobernanza que se ha presentado históricamente en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, la Vicerrectoría recomendó a la Rectoría que se valorara la posibilidad y la conveniencia de iniciar las gestiones que resultaran necesarias para convertir a la Sede en un Recinto Universitario por medio del procedimiento establecido en la normativa institucional.

Actualmente la propuesta se encuentra en trámite de conocimiento y consulta por parte del Consejo Universitario.

Desafíos durante la gestión 2023 y retos para el 2024

Durante el 2023, la Vicerrectoría de Docencia tuvo una labor importante de emisión y actualización de normativa, tal y como se comentó en este informe. El principal desafío de esta tarea fue la de generar disposiciones que pudieran abordar de manera sensible la diversidad de las realidades de las distintas unidades académicas. Para lograrlo, esta Vicerrectoría organizó múltiples espacios de consulta y socialización de las documentaciones, con el propósito de que las diferentes perspectivas fueran consideradas y reflejadas en las normativas propuestas.

Para el 2024 se dará continuidad a los procesos iniciados durante el 2023. Por lo que uno de los desafíos más importantes de la Vicerrectoría de Docencia es el de acompañar a las unidades académicas para consolidar las estrategias implementadas. En resumen, de seguido se presentan los principales logros gestados durante el periodo 2023, así como el planteamiento de los desafíos institucionales para el periodo 2024:

- **Marina Civil se desarrolla y avanza con firmeza.**

La atención y los esfuerzos de la Vicerrectoría de Docencia se han dirigido hacia la articulación participativa de todas las instancias involucradas para una gestión académica y administrativa en beneficio de la carrera de Marina Civil, sus estudiantes y su personal docente.

En concreto, la Vicerrectoría no solo brindó una especial respuesta a los planes remediales para población estudiantil matriculada; sino, además, se ejecutaron las

acciones institucionales necesarias para una reformulación académica y curricular que permitirá abrir nuevos cupos en el año 2024. Esto quiere decir que se han llevado a cabo los procedimientos adecuados para atender las necesidades inmediatas de la carrera, pero también hacia una planificación que garantice su desarrollo de forma organizada y fortalecida.

- **Aumento de cupos: un compromiso para garantizar el derecho fundamental de acceso a la educación.**

Como parte de un proceso de proyección institucional, la Vicerrectoría de Docencia ejecutó los procedimientos anuales que permitirán el acceso a la educación superior a más de 10 mil personas en el año 2024, 418 más que en el año 2023. Esta cifra histórica materializa el mandato constitucional que le asiste a la Universidad de Costa Rica, en cuanto a garantizar acceso a la educación superior, por medio de los diferentes espacios disciplinares y áreas académicas que actualmente ofrece la institución.

Esta medida también representa una muestra de crecimiento global de la Universidad y genera el compromiso y desafío institucional de garantizar una educación de calidad a la población estudiantil. Por medio de varias medidas académicas y administrativas para incentivar el aumento de cupos, la Vicerrectoría de Docencia potencia las oportunidades de acceso a la educación superior estatal, así como el compromiso de desarrollo y crecimiento de la Universidad.

- **Apoyo integral por medio de Habilidades para la vida.**

La vida universitaria y el desarrollo académico trasciende los espacios de aula. Por ese motivo, durante el 2023 la Vicerrectoría colaboró en las acciones académicas dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias en población estudiantil.

Mediante un enfoque de transversalidad, se busca que las personas estudiantes desarrollen capacidades para su integración en la vida universitaria, así como para fomentar su articulación con los espacios de formación profesional. Este esfuerzo también refleja el compromiso institucional de una educación humanista y de calidad, por medio de acciones tendientes a la priorización de las necesidades integrales de la población estudiantil que forma parte de nuestra comunidad universitaria.

- **La prueba diagnóstica de inglés como un medio para apoyar el desarrollo académico de la población estudiantil.**

En un similar sentido al punto anterior, la Vicerrectoría de Docencia de manera conjunta con la Escuela de Lenguas Modernas, fortaleció las acciones orientadas al desarrollo académico; concretamente, por medio de un replanteamiento del Examen Diagnóstico de Inglés (EDI) y su aplicación a la población estudiantil en el 2024 (primer ingreso y egresados). La institución tendrá un reto por garantizar la continuidad de esta iniciativa, así como las medidas necesarias para mejorar las competencias de este idioma extranjero a partir de los resultados obtenidos en la aplicación de la prueba.

- **Establecimiento de orientaciones claras, seguras y académicamente fortalecidas en el desarrollo de la docencia con componentes de virtualidad.**

La comunidad estudiantil y docente ahora cuenta con lineamientos específicos actualizados para el desarrollo de la actividad académica en la cual están presentes los componentes de la virtualidad. Además, las Unidades Académicas y Sedes Regionales ahora cuentan con una mayor autonomía funcional para incorporar estos componentes de manera integral en sus respectivos planes de estudio, en un contexto post-pandémico.

Con esta acción por parte de la Vicerrectoría de Docencia, la Universidad cuenta con una guía orientadora a nivel general, que permite ajustar las particularidades específicas y las realidades propias de cada Unidad Académica. Además, con estos lineamientos se brinda seguridad jurídica y claridad en el desarrollo de la actividad académica con componentes de virtualidad.

Uno de los desafíos institucionales en esta materia, será el desarrollo y el fortalecimiento de los recursos disponibles para la incorporación de la virtualidad en los planes de estudio; así como el mejoramiento continuo de las habilidades y competencias digitales para la población docente y estudiantil.

- **La Vicerrectoría impulsa la reactivación de los Proyectos de Docencia.**

Tal como se desglosó en el presente informe, durante el 2023 se priorizó el fortalecimiento de los proyectos de docencia en las Unidades Académicas y Sedes Regionales. Lo anterior, como una medida para garantizar el desarrollo académico en estas dependencias. Para ello, se ha brindado el acompañamiento y la asesoría, así como la orientación necesaria para la formulación, desarrollo y conclusión de este tipo de iniciativas docentes. En el año 2024, se mantendrá una política que incentive la generación de este tipo de experiencias académicas por parte del personal docente, pues representan una valiosa oportunidad para el desarrollo de las Unidades y las Sedes Regionales.

- **Mejora de las condiciones laborales del personal académico.**

La Vicerrectoría de Docencia dedicó un importante esfuerzo en el 2023 por el mejoramiento de las condiciones laborales del personal docente. En concreto, la gestión de apoyo normativo para atender al requerimiento legal y constitucional de

la evaluación académica, facilitó el cumplimiento institucional que era necesario para el otorgamiento y reconocimiento de la anualidad al personal docente. Además, como se reflejó a detalle en el presente informe, la Vicerrectoría trasladó a las Sedes Regionales una importante cantidad de plazas docentes a sus respectivas relaciones de puestos.

Esto último garantizará una consolidación de sus condiciones laborales y representa una oportunidad para la disminución del interinazgo en las Sedes Regionales. Como desafío, se plantea la necesidad de dar continuidad al estudio y análisis tendiente a generar una práctica similar en el 2024 con el resto de Unidades Académicas. Las orientaciones relacionadas con la estabilidad impropia para personal académico también son el resultado de un esfuerzo para brindar mejores condiciones de trabajo; y, con ello, un mejoramiento integral de la calidad académica.

- **Simplificando procesos en la gestión del presupuesto para el apoyo de la docencia.**

En el marco de las necesidades externadas por las Unidades Académicas y Sedes Regionales, la Vicerrectoría consolidó la implementación del SISPAD. Lo anterior, como una medida para agilizar y simplificar los procesos vinculados con el apoyo de presupuesto que se brinda para la docencia. Asimismo, esta medida permite optimizar el uso de estos recursos y transparentar su distribución en la Universidad, así como la integración de esta información el resto de sistemas institucionales.

Finalmente, para el año 2024, la Vicerrectoría de Docencia reafirma su compromiso continuo de actualizar la normativa pertinente, focalizándose en áreas críticas que directamente inciden en la excelencia académica y la gestión universitaria.

En este sentido, se priorizará la revisión y mejora constante de los lineamientos curriculares, abarcando desde la creación de estudios de pertinencia y factibilidad para la gestión corresponsable de carreras hasta la convalidación de cursos y la formulación de lineamientos curriculares generales, entre otros aspectos. Estos lineamientos, son fundamentales para garantizar la calidad y pertinencia de la oferta educativa.

Además, se trabajará en la revisión y actualización de los lineamientos para la administración y asignación de carga académica, con los cuales se pretende contribuir al equilibrio y optimización de recursos, asegurando una distribución eficiente y justa de las responsabilidades docentes, un aspecto clave en el desarrollo académico. Asimismo, se publicará los lineamientos específicos para el reclutamiento y selección del personal docente interino, lo cual demuestra un compromiso con la excelencia en la selección de profesionales que contribuirán al constante crecimiento académico y al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Todos estos esfuerzos y desafíos pendientes reflejan el compromiso permanente de la Vicerrectoría de Docencia con la mejora continua, la excelencia académica y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de los más altos estándares en la Universidad de Costa Rica.